



IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN **LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA** DE PERSONAS DESPUÉS DE SER REINSERTADAS A LA VIDA SOCIAL

TEGUCIGALPA, HONDURAS, 2018



trōcaire
Working for a just world.





IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DESPUÉS DE SER REINSERTADAS A LA VIDA SOCIAL

Investigación: Asociación Calidad de Vida

Julio- Noviembre, 2018, Tegucigalpa, Honduras

Directora Ejecutiva de ACV: Ana Lizeth Cruz

Investigadora: Wendy Funes
Periodista y Criminóloga

Fotos: ACV

© Todos los derechos reservados

- Esta publicación tiene fines exclusivamente educativos. Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente y con el permiso escrito de la Asociación calidad de Vida.
- Queda prohibida la venta de este material a terceros. Cualquier incumplimiento se deducirá la responsabilidad judicial correspondiente.

Tegucigalpa, Honduras, Centro América



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
I. Impacto Socioeconómico en las Mujeres Víctimas de Trata de Personas después de ser reinsertadas a la vida social	7
- Presentación	8
- Introducción	9
II. Metodología	10
- Enfoque de investigación	11
- Diseño de la investigación	11
- Marco Muestral	12
- Justificación	12
III. Antecedentes de la trata en Honduras	13
- Un crimen transnacional	16
- Atención estatal	20
IV. Teorías para comprender el impacto en las víctimas de trata	22
- Derecho victimal y visión de género de la trata	26
- El agresor y la víctima	29
V. Las víctimas rescatadas	33
- Situación de víctimas rescatadas de trata en Honduras	36
- La voz de las víctimas	38
- Caso Carolina: Red de prepagos en Tegucigalpa	40
- Caso de Elisa: Servidumbre y explotación sexual	42
- Caso de Ana: adopción irregular	43
- Caso de Johana: red con militares y policías	45
- Caso de Angela: explotación sexual en la Penitenciaría Nacional	46
- Caso de Adela: Explotación sexual en una casa de citas	47
- Caso de Camila: Servidumbre, explotación sexual, trabajo forzado para drogas	48
- Caso de María: explotación sexual	49
- Conclusiones	51
- Recomendaciones	53
- Referencias	55
- Anexo 1: Entrevista estructurada para mujeres	58
- Anexo 2: Entrevista estructurada funcionarias/os	59



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **ACV** Asociación Calidad de Vida
- **ATIC** Agencia Técnica de Investigación Criminal
- **CEDAW** Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
- **CICESCT** Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Explotación Sexual, Comercial y la Trata de Personas
- **CIPRODEH** Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos
- **CN** Congreso Nacional
- **CONADEH** Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras
- **DINAF** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
- **DPI** Dirección Policial de Investigaciones
- **ERI** Equipo de Respuesta Inmediata
- **INE** Instituto Nacional de Estadísticas
- **IUDPAS** Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
- **LGTB** Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales
- **OEA** Organización de Estados Americanos
- **OIT** Oficina Internacional de Trabajo
- **ONG** Organizaciones no Gubernamentales
- **ONU** Organización de las Naciones Unidas
- **SEDIS** Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
- **SEFIN** Secretaría de Finanzas
- **UNAH** Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- **UNODC** Oficina de Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- **TROCAIRE** Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo



“NO ME SIRVE DE NADA LLORAR
si nadie me va a ayudar”



I.
**IMPACTO SOCIOECONÓMICO
EN LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE TRATA DE PERSONAS
DESPUÉS DE SER REINSERTADAS
A LA VIDA SOCIAL**



PRESENTACIÓN

La **Asociación Calidad de Vida** (ACV) ejecuta el proyecto: Fortaleciendo los mecanismos de protección para las mujeres, sus hijos e hijas víctimas y/o vulnerables a las nuevas violencias, financiado por la **Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo** (TROCAIRE).

Dentro de este proyecto se realizó un estudio con visión de género y bajo lineamientos teóricos de la victimología para comprender desde ahí el impacto socioeconómico en la existencia de las mujeres víctimas de trata de personas después de ser reinsertadas a la vida social. La victimología es el estudio científico de las víctimas y su rol en el hecho delictivo. Además, se hizo una breve aproximación criminológica para descubrir rasgos del comportamiento de los tratantes y de los clientes.

La investigación fue realizada mediante cinco estudios de caso de víctimas del delito de trata y de tres historias contadas por las sobrevivientes, con el fin de conocer su situación socioeconómica, emocional y el entorno de oportunidades para desarrollarse y superar las cicatrices de la denominada esclavitud moderna.

Este estudio es un aporte que puede servir como herramienta de incidencia para debatir, por un lado, la necesidad de una política integral de atención a las víctimas de trata de personas y ofrecerles oportunidades en la sociedad y, por otro lado, la

necesidad de educación con visión de género que tienen quienes trabajan en labores de rescate y prevención para evitar que las mujeres rescatadas de las redes de trata sigan en condiciones de precariedad, violencia, con secuelas psicológicas y emocionales que refuerzan el círculo de violencias y de otras causas estructurales que las dejan vulnerables a este tipo de crimen, aun cuando han sido rescatadas.

En su informe Anual sobre la Trata de Personas 2017, el departamento de Estado de Estados Unidos hizo un perfil de la trata que representa a Honduras principalmente como una fuente y un país de tránsito para hombres, mujeres y menores sometidos a la trata sexual y al trabajo forzoso; en menor medida, es un destino para mujeres y niñas de países vecinos sometidos a la trata sexual. Las mujeres y los menores hondureños son explotados en la trata sexual dentro del país y en otros países de la región, particularmente en México, Guatemala, El Salvador, Belice y Estados Unidos. Este informe colocó a Honduras en un nivel 2 y reveló que hay funcionarios hondureños implicados en la trata de personas.

El gobierno de Honduras no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata; sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para hacerlo, según el Departamento de Estado de Estados Unidos.



INTRODUCCIÓN

Este estudio hace un análisis de la situación de las víctimas de trata en Honduras, inserta el problema en un marco referencial para comprender desde ese conocimiento los casos de víctimas del delito de trata y descubrir sus realidades a partir del significado de sus experiencias vividas.

También se observaron las características de las mujeres victimizadas y rescatadas, su entorno familiar, la salud, educación, los roles de género que les imponen y las oportunidades de protección que les ofreció el Estado.

La investigación es cualitativa, no hace un recuento de víctimas. Se hizo con el objetivo de describir cómo viven las mujeres víctimas de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social y cuál es el impacto socioeconómico en sus vidas. Esta investigación se llevó a cabo desde julio de 2018 hasta noviembre del mismo año.

Este estudio reafirma que Honduras es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, relacionada con todo tipo de delitos al igual que el resto de América Central porque es un puente del flujo migratorio, proveniente de Sudamérica y de otras partes del mundo, en cuya ruta hay personas, especialmente mujeres y

niñas que son vulnerables a ser captadas por las redes de trata de personas.

No obstante, un hallazgo importante de la investigación es que existe una especie de tolerancia cultural, arraigada en prácticas y costumbres normalizadas desde el seno familiar que generan mayor riesgo y vulnerabilidad para la trata de personas y que hace más difícil distinguir este delito.

En Honduras, la trata está generalmente relacionada con la explotación sexual comercial de la niñez, pero también al trabajo forzado, a la comisión de crímenes ligados a maras y pandillas, delitos, mendicidad, servidumbre, adopciones ilegales, entre otras. Otras modalidades de trata documentadas por autoridades regionales son los matrimonios forzados, servidumbre involuntaria, extracción de órganos y, en ocasiones, el reclutamiento forzoso u obligatorio en conflictos armados (López E. G., s.f.).

Las estadísticas del gobierno, además de la impunidad, muestran regresión en cuanto al número de condenas. Para el Departamento de Estado (2017), el gobierno aumentó los esfuerzos para identificar, referir y ayudar a las víctimas de la trata sexual; “sin embargo, las autoridades siguen dependiendo en gran medida de las ONG para financiar y prestar servicios” (EE.UU., 2017).



II. METODOLOGÍA



ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Esta es una investigación con un enfoque cualitativo que se ubica en el paradigma crítico. La investigación cualitativa es por excelencia la metodología que permite comprender realidades que difícilmente puedan ser explicadas con números. Esta investigación necesita auxiliarse de un método que permita comprender en detalle la realidad. La investigación cualitativa inició en la década de los 60 y 70. “Se inicia una corriente de estudio sobre los culturalmente desventajados con el fin de estudiar cómo inciden esas desventajas en el aprendizaje y en el rendimiento académico” (Serrano, 2001, p.45).

El método de investigación fue el estudio de casos. Sobre este método Martínez Carazo (2006), la considera como “una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través de este se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, mientras que los métodos cuantitativos solo se centran en información verbal obtenida a través de encuestas por cuestionarios (Yin, 1989).

“Además, en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos (Chetty, 1996)” (Martínez Carazo, 2006, pp. 165-193)

Los estudios de caso tienen como característica básica que abordan de forma intensiva una unidad, ésta puede referirse a una persona, una familia, un grupo, una organización una institución (Stake, 1994). En esta investigación, los casos se estudiaron con observación no participante, entrevistas, análisis documental de los casos y estudio del entorno socioeconómico, análisis de noticias.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta es una investigación fenomenológica. “La fenomenología es una corriente filosófica, originada por Edmund Husserl a mediados de 1890” (Álvarez & Jugenson, 2014, p. 85, 87). Este tipo de investigación trata de comprender a las personas en su relación con objetos, personas, situaciones, los propios mundos de cada persona y sus contextos. La noción que se tomará es la que Álvarez y Jugenson (2014) citan sobre los postulados de Martin Heidegger que plantea la fenomenología hermenéutica, “con la cual busca describir los fenómenos ocultos y, en particular, sus significados”, este diseño y pensamiento filosófico a la vez es relevante para hacer estudios sobre las mujeres en vista de todos los significados implícitos en la vida de una mujer. *Un estudio fenomenológico describe el significado de las experiencias vividas por una persona o grupo de personas acerca de un concepto o fenómeno (Creswell, 1998) (slideshare.net, 2013).* Por lo tanto, este estudio se enfocará en conocer los significados que las víctimas atribuyen a toda la experiencia vivida y los significados que para el poder político tiene este fenómeno.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

MUJERES VICTIMIZADAS Y RESCATADAS. Son los personajes de los estudios de casos que se llevarán cabo como parte de este estudio.

FAMILIA. Es el concepto utilizado para definir el núcleo social y emocional en el que se desvuelven las víctimas.

SALUD. Son las condiciones integrales de signos, síntomas, medio ambiente, salubridad y demás políticas públicas relacionadas.

EDUCACIÓN. Describirá el grado de educación de las víctimas, respetando la cosmovisión de su cultura y consultando si el Estado tiene políticas públicas educativas y respeto a la identidad cultural y de género.

ROLES DE GÉNERO. Desde la visión de la teoría de género son los roles impuestos a la mujer por su condición de género y las etiquetas y estereotipos que le revictimizan.

CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. Para efectos de este estudio es la situación social y económica de la víctima en el contexto del modelo económico que le toca subsistir.

OPORTUNIDADES DE PROTECCIÓN. Son las políticas públicas diseñadas para las mujeres rescatadas de redes de trata y al mismo tiempo, conocer cuáles son las políticas victimológicas.

MARCO MUESTRAL

La muestra se seleccionó mediante un Muestreo Intencionado de cinco historias de vida que se trabajaron como estudio de caso. (...) *Los estudios de caso tienen como característica básica que abordan de forma intensiva una unidad, ésta puede referirse a una persona, una familia, un grupo, una organización o una institución (Stake, 1994) (...) generalmente se estudian cuatro tipos de casos (Merriam, 1998; Stake, 1994): 1. Caso "típico. Es una persona que representa a un grupo o comunidad. Pueden estudiarse varias personas que tienen algún aspecto n común, por lo que se espera cierta homogeneidad o oherencia en sus respuestas. (Muñiz, s.f., pp. 1-7)*

JUSTIFICACIÓN

La mayoría de las políticas sociales del país han tenido el impulso de sociedad civil, es necesario caracterizar a las víctimas teniendo como marco teórico un enfoque con visión de género y desde el punto de vista victimológico porque ver el problema de la trata de personas siempre desde un enfoque sexista, genera una cadena de repeticiones.

Para la victimóloga María Lima Malvido (2017), un inconveniente que impide el avance en las políticas públicas eficaces de atención a las víctimas es que el problema de las víctimas no tiene hasta ahora una comprensión desde la victimología o el estudio científico de las víctimas.

Por eso, este estudio da conocer cuál es la realidad de las víctimas con el fin de que el Estado proteja adecuadamente a estas mujeres, además la investigación forma parte del proyecto: Fortaleciendo los mecanismos de protección para las mujeres, sus hijos e hijas víctimas y/o vulnerables de las nuevas violencias, financiado por la Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo (TROCAIRE) y ejecutado por la Asociación Calidad de Vida (ACV).



III.

ANTECEDENTES

DE LA TRATA EN HONDURAS



TOLERANCIA

El drama de la trata de personas en Honduras es grave. Por el contexto cultural, hay alta tolerancia familiar a trata para servidumbre doméstica; mientras, la mendicidad y la explotación sexual ocurren de manera pública sin que la ciudadanía participe denunciando. La única forma en que las víctimas pueden salir de estas redes es mediante operativos de rescate, escapadas o muertas.

Un hallazgo importante de la investigación es que existe una especie de tolerancia cultural, arraigada en prácticas y costumbres normalizadas desde el seno familiar que generan mayor riesgo y vulnerabilidad para la trata de personas. “Cuando se hace más publicidad, el número de denuncias aumenta” (Williams, 2018).

En Honduras, la trata está generalmente relacionada con la explotación sexual comercial de la niñez, pero también al trabajo forzado, trata ligada a la comisión de crímenes, delitos, mendicidad, servidumbre, adopciones ilegales, entre otras. Las modalidades de trata identificadas en el país por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT) son la venta de personas, reclutamiento forzado para maras y pandillas, trabajo forzado, explotación sexual comercial.

La Pastoral de Movilidad Humana ha documentado 11 modalidades de trata en Honduras: la mendicidad forzada, matrimonio servil, explotación laboral de menores y adultos, trabajo forzado, explotación sexual, entre otras. La mayoría de las víctimas “no han sido identificadas, la modalidad más fácil de identificar es la explotación sexual, pero es un delito complejo... cuando el agresor es uno es más fácil de identificar, pero si hay redes, maras o pandillas es más complejo” (Souza, 2018).

La trata es el tercer negocio más rentable después de las drogas

y el tráfico de armas. “En Honduras hemos tenido nicaragüenses, guatemaltecos, salvadoreños, personas que han estado hasta tres meses sin comida, sin higiene y sin pago” (Souza, 2018). Son personas que llegan a trabajar en las fincas de café y se convierten en víctimas de hondureños que hacen con los inmigrantes lo mismo que los mexicanos hacen con quienes emigran de Honduras.

Asimismo, hay casos de mujeres llevadas a otros países de Centro América, Nancy¹ era tratada por la mara en la Costa Norte del país, para cobrar extorsiones, se fue huyendo a Guatemala y allá cayó en manos de una mujer que la vendió y la mandó a Nicaragua, de ahí fue rescatada y ahora está en otra ciudad, no puede volver a su entorno familiar porque corre riesgo de muerte (Argeñal, 2018).

En las redes hay personas de Migración, hay nexos con policías, militares y las víctimas se convierten en “moneda de pago” por deudas que tienen los tratantes, en la ruta migratoria las víctimas son entregadas a Migración o a militares como un botín, para pago de saldos pendientes, para trasladar mercancía ilegal, en trabajo forzado en fincas, maquilas o casas. La trata también puede ser utilizada para asesinar a las víctimas y marcar territorio tal como lo demuestran las masacres de Tamaulipas I y II (Souza, 2018).

Algunas víctimas son apresadas por las autoridades y tratadas como si fueran cabecillas de bandas criminales tras los allanamientos de los sitios donde se comete la trata.

Una modalidad de trata novedosa y que no está siendo documentada, es la de mujeres obligadas por sus parejas sentimentales a vivir de determinada forma para poder controlar su vida. Hay mujeres que se enamoran, se casan y luego sus esposos nos las dejan salir ni a la escuela de sus hijos, deben permanecer encerradas de manera permanente y las amenazan con matarlas,

¹ Nombre ficticio



un caso similar se registró en Honduras y no se ha podido hacer nada al respecto (Souza, 2018).

Otras modalidades de trata documentadas por autoridades regionales son los matrimonios forzados, servidumbre involuntaria, extracción de órganos y, en ocasiones, el reclutamiento forzoso u obligatorio en conflictos armados (López E. G., s.f.).

Las víctimas generalmente son de escasos recursos, son engañadas, captadas y trasladadas, fáciles de engañar con promesas de empleo, trabajo en el extranjero, para modelaje y una persona indocumentada tiene mayor presión para trabajar de manera forzada. En algunos casos son engañadas porque les ofrecen trabajo, con estudio; los clubes de masaje, las redes de prepago y las damas de compañía, son algunas formas de operar de estas redes y las mujeres con rasgos latinos son las de mayor demanda en Europa y Estados Unidos. (López E. , 2018)

Se estima que el 30 por ciento de las víctimas son niñas/os, las mujeres representan el 50 por ciento, la cantidad de mujeres

víctimas va disminuyendo, pero aumenta la cantidad de niños, en 2011 hubo 49 por ciento de mujeres adultas y 21 por ciento eran niñas, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra el Delito. En 2015, de 2619 evaluaciones de delitos sexuales por la Dirección de Medicina Forense, las principales víctimas tenían de 0 a 19 años (Amaya, 2018).

Según el Informe de Trata de Personas, el gobierno identificó a 150 víctimas en 2017 (84 de trata sexual y 66 de trata laboral; 97 adultos y 53 niños), frente a 111 víctimas identificadas en 2016 (Ordóñez, 2018).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU declaró en 2015 que “sigue preocupado por la elevada incidencia de casos de trata especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” (Asociación de Jueces por la Democracia , 2017); el Comité vio con preocupación que las mujeres y niñas de las áreas rurales y de las comunidades indígenas corren alto riesgo para ser víctimas de explotación sexual comercial o trabajo forzoso.

TABLA 1. PERFIL DE LA TRATA EN HONDURAS

Además, preocupan al Comité:

- a) La falta de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros destinados a la aplicación de las medidas jurídicas y de otra índole que tienen por objeto luchar contra la trata de personas;
- b) La falta de programas y de centros especializados para prestar asistencia a las víctimas y para su rehabilitación, y la elevada dependencia que se tiene de organizaciones de la sociedad civil para proporcionar servicios de rehabilitación y alojamiento a las víctimas de la trata;
- c) La ausencia de datos desglosados sobre el alcance y las causas de la trata en el Estado parte, así como las deficiencias en el registro de las 20 denuncias, el enjuiciamiento de los casos y el intercambio de información entre las instituciones, como la Fiscalía y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas;
- d) La escasa atención que se presta a los vínculos existentes entre la trata con fines de explotación sexual y la delincuencia organizada en los barrios, así como la connivencia de la policía;
- e) La falta de programas para mujeres que quieran abandonar la prostitución y de oportunidades alternativas de generación de ingresos para estas, así como la falta de protección contra el acoso policial y la violencia de que son objeto por parte de los clientes.

Fuente: Elaboración propia con base en Observaciones Finales sobre los Informes Periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras, Asociación de Jueces por la Democracia 2017

Desde su informe de 2015, la CICESCT describió que las personas sin empleo, especialmente las mujeres jóvenes con escasa preparación y limitado acceso al trabajo constituyen un grupo altamente vulnerable para la trata de personas, especialmente en las modalidades de explotación sexual comercial y laboral.

La violencia sexual y de género adopta múltiples expresiones que transgreden a todas las personas en la sociedad. Mujeres y niñas se ven desproporcionadamente afectadas por este tipo de violencia. En muchas ocasiones el autor de la violencia es conocido y la violencia es intrafamiliar. Sin embargo, hay personas que viven en situaciones de vulnerabilidad o alto

riesgo y se ven forzadas a desplazarse para salvar sus vidas. La discriminación contra las mujeres y niñas es causa y consecuencia del desplazamiento forzado.

Dicha situación se ve en ocasiones agravada por otras circunstancias, como por ejemplo el origen étnico, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, o el origen social entre otras. Al menos la mitad de las personas desarraigadas en el mundo son mujeres y niñas, que sin contar con la protección de sus gobiernos y en muchos casos de las estructuras familiares tradicionales, se encuentran con frecuencia en situaciones de vulnerabilidad según la CICESCT.

UN CRIMEN TRANSNACIONAL

El principal instrumento internacional para el combate contra la trata de personas es el **“Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños”** que es uno de los tres protocolos derivados de la Convención de las

Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocida también como Protocolo de Palermo. Los otros dos protocolos que se derivaron de la Convención son para combatir el tráfico ilícito de migrantes y un tercero, para el tráfico de armas.

TABLA 2. LEYES CONTRA TRATA DE PERSONAS

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 (Protocolo sobre la Trata)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, 2005 (Convenio Europeo sobre la Trata de Seres Humanos)
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (art. 5), 2000, y la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, 2011
- Convención sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución, 2002

Fuente: Elaboración propia con base en el estudio Los derechos humanos y La trata de personas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2014).



Este protocolo define que "por 'trata de personas' se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

SEGÚN LA TIPIFICACIÓN, LA TRATA SE ESTRUCTURA POR:

- a) Actividad (acogida o alojamiento, captación en redes sociales, calles, lugares de alta vulnerabilidad, bajo amenaza, imputación de falsos delitos; transporte o traslado por diversos medios)
- b) Medio (engaño de trabajo, engaño pasó el casting, situación de vulnerabilidad como la vejez, orfandad, mendicidad, engaño)
- c) Fin (trabajo forzado, explotación sexual comercial, mendicidad, consumo y venta de drogas, tráfico de órganos, adopción irregular).

La trata de personas es un grave problema que afecta a millones de personas alrededor del mundo, incluyendo mujeres, niñas y adolescentes. La trata de personas se sitúa como el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, tras el narcotráfico y la venta de armas. De acuerdo con los datos de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT), en 2014 las ganancias ilícitas totales del trabajo forzoso se estiman en aproximadamente 150 billones de dólares al año, de los cuales 99 billones (el 66%) proviene de la explotación sexual de mujeres. En la actualidad, se considera la trata como una forma moderna de esclavitud y una de las más severas violaciones a los derechos humanos. Honduras no está ajena a la afectación producida por este fenómeno y a lo largo de la última década el país ha reconocido su preocupación por el auge de este delito. El Índice Global de Esclavitud calculó en 2016 un número estimado de 23,800 víctimas de trata de personas en el país (O'Neil, s.f.)

Honduras es un país clave en el combate contra la trata al ser un territorio de tránsito de migrantes de toda América Latina que pretenden llegar a América del Norte, "en términos de las redes de tráfico, las rutas o corredores de tráfico se extienden desde Nicaragua a Honduras, El Salvador, Guatemala y Belice" (Milian, 2008).

De acuerdo con el estudio, El crimen organizado en América Latina y El Caribe: Mapeo del Caso Centroamericano (2008), "Nicaragua recibe corrientes de Sudamérica y es el punto de origen de las corrientes de tráfico en ambas direcciones, hacia el sur (Costa Rica) y el norte (Honduras). Las víctimas en general siguen la ruta pasando por Honduras, El Salvador, y finalizan en Guatemala, Belice o el sur de México".

Casi un tercio del total de las víctimas de trata de personas a nivel mundial son niñas y niños, de acuerdo con un informe presentado hoy por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). Además, establece que las mujeres y niñas comprenden el 71 por ciento de las víctimas. La trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más detectadas de este delito. Sin embargo, existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación de la mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos, obtención de beneficios públicos, o pornografía," declaró el Director Ejecutivo de UNODC, Yury Fedotov al presentar el informe. (UNODC, 2016)

Según la última Encuesta Permanente de Hogares, realizada en 2016, en Honduras del total de habitantes, las mujeres son la mayoría de población, representan un 52%. En su informe Anual sobre la Trata de Personas 2017, el departamento de Estado hizo un perfil de la trata.

TABLA 3. PERFIL DE LA TRATA EN HONDURAS

Como se informó en los últimos cinco años, Honduras es principalmente una fuente y un país de tránsito para hombres, mujeres y menores sometidos a la trata sexual y al trabajo forzoso; en menor medida, es un destino para mujeres y niñas de países vecinos sometidos a la trata sexual. Las mujeres y los menores hondureños son explotados en la trata sexual dentro del país y en otros países de la región, particularmente en México, Guatemala, El Salvador, Belice y Estados Unidos. Los hondureños LGBTI son particularmente vulnerables a la trata sexual. Los hombres, mujeres y menores hondureños son sometidos a trabajos forzados en la venta ambulante, el servicio doméstico y el sector informal en su propio país y el trabajo forzoso en otros países, particularmente en Guatemala, México y Estados Unidos. Los menores de las comunidades indígenas y afrodescendientes, en particular los niños/niñas miskitos, son vulnerables al trabajo forzoso, incluso en los buques pesqueros; los menores que viven en las calles son vulnerables a la trata sexual y laboral. Las organizaciones criminales, incluidas las pandillas, explotan a las niñas para la trata sexual, obligan a los niños a la mendicidad callejera y coaccionan y amenazan a los jóvenes varones para transportar drogas, cometer extorsión o cometer actos de violencia, incluido el asesinato; esto ocurre principalmente en áreas urbanas, pero una ONG reportó un aumento en la actividad de pandillas en áreas rurales.

Durante el año se continuó con la denuncia de menores sometidos a trata sexual en las calles de las grandes ciudades, en particular la capital económica del país, San Pedro Sula, bajo el disfraz de mendicidad o venta ambulante. Honduras es un destino para los que realizan turismo sexual infantil, provenientes de Canadá y los Estados Unidos.

Algunos emigrantes hondureños en los Estados Unidos son sometidos a trabajos forzados, actividades criminales forzadas o trata sexual en el camino o a su llegada. Los migrantes latinoamericanos transitan por Honduras hacia el norte de América Central y América del Norte, donde algunos son explotados para la trata sexual y el trabajo forzoso. Durante el año, hubo una investigación por parte de las autoridades sobre un informe de víctimas de trata sexual de menores, que fueron llevados a las cárceles y explotados por prisioneros, lo que generó preocupación por la posible complicidad de las autoridades penitenciarias. La corrupción en general seguía siendo un reto para los esfuerzos de aplicación de la ley. Los fiscales informaron que algunos policías locales proporcionaron protección a los propietarios de burdeles o les informaron acerca de incursiones inminentes, y funcionarios de seguridad han participado en la trata sexual infantil.

Fuente: Departamento de Estado 2017

El Informe Anual sobre la Trata de Personas 2017 del Departamento de Estado de Estados Unidos colocó a Honduras en un nivel 2 y reveló que hay funcionarios hondureños implicados en trata de personas.

El gobierno de Honduras no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata; sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para hacerlo. El gobierno demostró esfuerzos cada vez mayores en comparación con el informe del periodo anterior; Por lo tanto, Honduras se mantuvo en el nivel 2. El gobierno demostró esfuerzos cada vez mayores al procesar a un mayor número de presuntos tratantes; identificando, refiriendo y ayudando a más víctimas de trata sexual; aprobando un Plan de Acción Nacional para 2016-2022; la promulgación de reglamentos de aplicación de su ley contra la trata; y aprobando un presupuesto para la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Explotación Sexual, Comercial y la Trata de Personas (CICESCT). Sin embargo, el gobierno no cumplió con las normas mínimas en varias áreas clave. No hubo enjuiciamientos por reclutamiento de niños para actividades delictivas forzadas o de funcionarios cómplices de la trata. Había pocos servicios disponibles para las víctimas adultas, y los servicios para las víctimas identificadas fuera de la capital eran aún más limitados. (EE.UU., 2017)

En consecuencia, entre sus recomendaciones, el gobierno de Estados Unidos (2017) enlistó la necesidad de enjuiciar a criminales por trata y por los delitos relacionados con el trabajo forzoso y la actividad criminal forzada de los niños; incrementar los esfuerzos para procesar y condenar a los funcionarios públicos por complicidad en los delitos de trata.

Algunos medios nacionales han informado sobre la implicación de funcionarios de Centro América en redes de trata de personas

y las denuncias ya han sido documentadas por las autoridades, tal como pasó en el Hogar Seguro en Guatemala:

Don Raynaud no lo sabe, las familias de los tres niños restantes tampoco: sus hijos fueron repatriados después que estuvieron en un hogar estatal sobre el que recaen sospechas de que opera una red de trata con operaciones similares a las usadas por miembros de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el testimonio de sobrevivientes. Esta red tiene sus nexos en Guatemala, pero sus víctimas en toda la región centroamericana. (Reporterosdeinvestigacion.com, 2018)

Según esa historia periodística al rescatar al menor de este centro estatal de Guatemala, en el que recaen sospechas de trata, lo que Estado hizo fue enviarlo a un centro de internamiento para menores infractores, bajo control militar, aunque había una medida cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para su protección.

Las sospechas de redes transnacionales de trata de personas en Centro América también han sido denunciadas por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH):

En Honduras el desaparecimiento de dos menores causa alarma, organizaciones defensoras de Derechos Humanos aseguran que se trata de un secuestro llevado a cabo por una red internacional de trata. Esta red opera en los países del triángulo norte de Guatemala; El Salvador, Honduras e inclusive México. Expertos en el tema de seguridad aseguran que este tipo de crímenes lleva varias décadas realizándose en el país, sin que el Estado haga nada por combatirlo. La indiferencia de los entes operadores de justicia en Honduras obliga a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos a realizar las investigaciones de los casos. (Hispan TV, 2018)



TABLA 4. RECOMENDACIONES CONTRA LA TRATA POR PARTE DE EE. UU.

- Aumentar la identificación y asistencia de víctimas adultas, víctimas de trabajo forzoso y niños forzados a cometer crímenes, incluso entre hondureños repatriados y otras poblaciones particularmente vulnerables
- Fortalecer la existencia o desarrollar y aplicar nuevos mecanismos de remisión de víctimas y proporcionar servicios especializados y refugio a todas las víctimas
- Aumento del financiamiento gubernamental a las organizaciones de la sociedad civil
- Enmendar la ley contra la trata para incluir una definición de trata de personas compatible con el derecho internacional
- Aplicar el Plan de Acción Nacional para 2016-2022; aplicar leyes que castiguen a los intermediarios por prácticas ilegales que faciliten la trata, como ofertas fraudulentas de empleo o pagos ilegales por migración o colocación laboral
- Continuar capacitando y asignando recursos adecuados a la policía dedicada a la lucha contra la trata y a las unidades fiscales, así como al personal del equipo de "respuesta inmediata".

Fuente: Elaboración propia con base en informe del Departamento de Estado de EE. UU.

Las estadísticas del gobierno además de la impunidad muestran regresión en cuanto al número de condenas. Porque mientras hubo penas de 6 y 15 años de cárcel para tratantes en 2016, las de 2015 habían sido de 10 y 15 años de prisión.

Para el Departamento de Estado, el gobierno aumentó los esfuerzos para identificar, referir y ayudar a las víctimas de la trata sexual; "sin embargo, las autoridades siguen dependiendo en gran medida de las ONG para financiar y prestar servicios" (EE.UU., 2017).

El Departamento de Estado informó con base en cifras oficiales de la existencia de 41 sospechosos en 11 casos de trata sexual,

en 2017. En cambio, el Poder Judicial, a través de su Unidad de Estadísticas, CEDIJ de los Juzgados de Letras de lo Penal a Nivel Nacional informó de 18 juicios ingresados por trata de personas con 31 imputados, 15 hombres y 16 mujeres; hubo 5 cartas de libertad definitiva y 3 provisionales, 2 sentencias mediante procedimiento abreviado, 4 autos de apertura a juicio oral y 3 que son enlistados en la categoría de otras resoluciones por el Poder Judicial.

Además, hubo 6 acusaciones penales ingresadas por explotación sexual con 13 imputados, ocho hombres y cinco mujeres y 16 acusaciones por proxenetismo, 23 acusados, siete hombres y 16 mujeres (Ver Figura 1).

FIGURA 1



41 IMPUTADOS
Según el Departamento de Estado



- 41 casos de sospecha de trata en investigación.
- 41 sospechosos en 11 casos de trata sexual.



67 IMPUTADOS, REGISTRÓ EL PODER JUDICIAL EN 2017

40 juicios por trata, explotación y proxenetismo en juzgado de lo penal divididos así: 18 juicios y 31 acusados por trata; 6 juicios con 13 acusados por explotación sexual; 16 acusaciones con 23 acusados por proxenetismo.

9 Condenas contra tratantes en ocho casos de 2017.

24 Sospechosos en nueve casos y sólo 13 condenas en 2016.

FIGURA 2

El Departamento de Estado advirtió en 2017 que "las autoridades hondureñas carecían de procedimientos sistemáticos para identificar a las víctimas de trabajo forzoso" (EE.UU., 2017), en 2017, según el departamento de Estado se identificaron 130 víctimas, tal como lo detalla la Figura 2.

130
Víctimas de trata identificadas en 2017



111 EN HONDURAS Y 19 EN EL EXTRANJERO.

93 Fueron atendidas inmediatamente por el gobierno: 73 hondureñas/os y 20 extranjeros. 18 Fueron atendidas en Belice, Guatemala y México. 19 Hondureñas fueron identificadas en el exterior.

Del total de 130 víctimas: 94 Se reunieron con sus familias y recibieron un apoyo limitado a largo plazo. 22 Permanecieron en refugios. 1 Víctima era extranjera, fue repatriada. 13 Víctimas hondureñas permanecieron en otros países.

Figura 1. Aplicación de justicia en 2017. / Figura 2. Cantidad de víctimas en 2017.

Fuente: Elaboración propia con base en informe del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre la trata de personas en 2017.

ATENCIÓN ESTATAL

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas de Honduras (CISESCT) se creó en la primera década del Siglo XXI, en el año 2004. Esta comisión fue establecida formalmente en la Ley contra la Trata de Personas aprobada en 2012.

El Estado aprobó un Plan de Acción Nacional para 2016-2022; la promulgación de reglamentos de aplicación de su ley contra la trata; y un presupuesto para la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Explotación Sexual, Comercial y la Trata de Personas (CISESCT) que desde 2014 cuenta con un Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para atención a víctimas.

Desde el ERI, la CICESCT, tiene protocolos para identificar y referirlas a refugios o para intentar apoyarles con programas de asistencialismo, desvinculados de una política integral de atención.

En 2017, el Ministerio Público creó la Unidad contra la Explotación Sexual Comercial, la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas. Cuando hay muertes violentas de mujeres también la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida investiga. La investigación inicia desde la escena del crimen, “la Sección de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres en coordinación con la Dirección Policial de Investigaciones y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) hacen las pesquisas y se puede determinar si además era víctima de trata” (Alvarado, 2018), con base en la investigación, la Fiscalía orienta de manera técnica el caso para determinar si es femicidio o asesinato.

El ERI coordina con la sociedad civil atención en comida, refugio y exámenes de salud, referencias para servicios de apoyo a largo plazo, organizaciones como Casa Alianza, Calidad de Vida, el Centro de Investigación para la Promoción de los Derechos Humanos, la Asociación para el Servicio Mundial y otras organizaciones que tienen casas hogar han estado dedicadas a esta labor.

La CICESCT cuenta con un Protocolo de Actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la Atención de Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras que establece los principios generales, los deberes rectores y la normativa Aplicable. La CICESCT está compuesta por un Comité Técnico Permanente de Atención a la Víctima y por el ERI, estos a su vez están integrados por más de 34 instituciones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Este protocolo establece los pasos para la identificación de Víctimas o Posibles Víctimas, la identificación se hace desde una visión penal sin perspectivas criminológicas o victimológicas que permitan comprender el delito desde un enfoque interdisciplinario.

El protocolo norma las medidas de Atención Primaria y Secundaria, la seguridad y protección, el albergue seguro, la asistencia en salud integral, sicosocial, jurídica, repatriación, reasentamiento y refugio y el acceso a la justicia y al trato justo que se enfoca en el derecho a la privacidad y a la reserva de Identidad, participación de la víctima en el proceso penal y que establece además las acciones de resarcimiento y rol de las oenegés.

Asimismo, estipula la reparación del daño que se debe garantizar mediante mecanismos judiciales y administrativos contemplados en las leyes correspondientes; se informa a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos y el resarcimiento, en los casos con sentencia firme, las personas condenadas deben resarcir a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo. Ese resarcimiento comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridas, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de derechos, no obstante, ninguna de las víctimas consultadas fue beneficiada con estos principios.

El ERI brinda, mediante coordinación interinstitucional, la atención primaria que incluye alimentación, hospedaje, asistencia legal, psicológica, en salud y coordinación para educación o formación profesional para reintegrar a las víctimas (Williams, 2018); coordina con el Ministerio Público, Educación, con los hospitales públicos y con el resto de las instituciones estatales para dar atención a las sobrevivientes.

La CICESCT tiene 21 comités locales de instituciones estatales y oenegés que dan servicio a las afectadas/os. Desde 2014, la CICESCT ha atendido 280 casos de rescate de personas a cuyo conocimiento se llegó por denuncias o por los órganos de justicia penal, el 80 por ciento de las víctimas han sido mujeres y niñas/os, un 20 por ciento población LGTBI, las edades más frecuentes de la gente rescatada es de 0 a 54 años y las personas entre 18 y 30 años son las que presentan mayores cifras de explotación sexual comercial (Williams, 2018).

Esta Comisión tiene un presupuesto anual de nueve millones de lempiras (unos 375,000 dólares) y para el otro año, el presupuesto será de ocho millones de lempiras (Williams, 2018). Las oportunidades que ofrece el Estado, cuando la víctima acepta, consisten en un sistema de integración, ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social (SEDIS), si las víctimas desean emprender un negocio se les asigna al programa Vida Mejor de crédito solidario para acceder a crédito a bajo interés; si la beneficiaria elige un oficio se le capacita por medio del mismo programa; además el gobierno tiene el Programa Alimento Solidario, a cada caso se le

apoya con una bolsa de alimento hasta por tres años; también se puede asignar eco fogones, filtros de agua¹¹ y techos a personas que ocupen reparación de su casa o gestionar préstamos para vivienda mediante el programa Vivienda Solidaria. Ahora hay 22 beneficiarias de crédito solidario y 10 con Vivienda Solidaria, el ERI además gestiona espacios con diferentes Secretarías de Estado, por ejemplo, con la Secretaría de Trabajo se les busca empleo¹².

El único país de Centro América que puede ofrecer una vivienda amueblada y educación a las víctimas es Costa Rica porque la ley manda que, por cada pasaje aéreo, un dólar va a fondos del ERI, eso mismo se planteó para Honduras cuando se discutía la Ley contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012), pero no fue aprobado.

La CICESCT trabaja en atención de todas las modalidades de trata (Williams, 2018), “hemos sido mejor evaluados, el Departamento de Estado antes daba 15 recomendaciones y en 2017 dio ocho” (Williams, 2018).

Desde el ERI se hace un estudio social de cada sobreviviente, desde el primer momento del rescate y hasta las primeras 72 horas, la persona recibe apoyo psicológico en crisis, acompañamiento legal, es certificada como víctima porque así se documenta que no está relacionada con los hechos delictivos y se garantiza el respeto de sus derechos (Manzanares, 2018).

En cada caso se da asistencia social en coordinación con cada institución estatal que trabaja con la CICESCT, el crédito solidario para el microemprendimiento, la restauración de la confianza.

El diagnóstico de la necesidad emocional, psicológica y económica de las sobrevivientes forma parte del seguimiento a su caso, no solo hay acompañamiento para el crédito solidario con tasas bajas y créditos flexibles, sino asesoría técnica para cada una de las personas que acepta el apoyo (Manzanares, 2018).

La atención psicológica del ERI se divide en dos etapas, la primera es una intervención en crisis, durante las primeras 72 horas, para trabajar los problemas emocionales, reducir la ansiedad, el segundo momento, consiste en la evaluación, cuando la persona está calmada se hacen las pruebas necesarias para la etapa de consejería o terapia y se toma en cuenta también el diagnóstico de la Dirección de Medicina Forense (López R., 2018).

En la capital de Honduras, la CICESCT trabaja además con la organización no estatal Asociación Calidad de Vida que cuenta con Casas Refugio para mujeres y niñas víctimas de violencia de género y que atiende a sobrevivientes de trata de personas. Calidad de vida coordina la Red de siete Casas Refugio a nivel nacional. En los refugios son atendidas entre 200 y 300 personas con sus hijas e hijos, informó la Tribuna de Mujeres Gladys Lanza el 23 de octubre de 2017. “En un principio recibíamos víctimas de violencia doméstica, víctimas de violencia sexual, pues ahora esto ha salido de nuestras manos porque hay muchas mujeres desplazadas por la violencia, muchas víctimas de trata, entonces esta es como una explosión” (Ana Cruz, 2018).

Casa Alianza tiene el hogar Querubines para niñas/os que sufrieron explotación sexual comercial o trata, entre julio y octubre de 2018, el Hogar Querubines atendió a 18 niñas, 13 niñas y 5 niños; la Asociación para el Servicio Mundial tiene el refugio Vida Nueva que de manera especializada atiende a niñas víctimas de trata entre 11 y 21 años. En ocho años de existencia este programa ha atendido a 25 niñas, remitidas por el Ministerio Público (Argeñal, 2018).

En algunos casos el programa Vida Nueva ha tenido asistencia técnica de la Dirección de la Niñez y la Familia (Dinaf) mediante elaboración de informes de estudio socioeconómico o asistencia en el proceso judicial a favor de las víctimas, han hecho uso de los centros de salud, pero últimamente llevan a control a clínicas privadas a las niñas debido al trámite extenso que deben realizar en los centros públicos.





IV. **TEORÍAS PARA COMPRENDER** **EL IMPACTO EN LAS VÍCTIMAS DE TRATA**



HISTORIA

La trata de personas existe desde culturas antiguas de esclavismo, la conquista y colonización de América legalizó la práctica, unos tres siglos más tarde la esclavitud fue abolida y resurgió como la esclavitud del nuevo milenio (Amaya, 2018). El estándar más preciso para comprender a las víctimas es la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.

De acuerdo con la conceptualización que esta declaración hace de las víctimas, quienes fueron rescatadas de las redes de trata de personas, se les puede entender desde dos dimensiones como víctimas de particulares de la siguiente forma:

(...) personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder...

En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (ONU, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985).

Una segunda dimensión es como víctimas del abuso de poder:

Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.

Lo anterior quiere decir que aun las personas involucradas en la protección pudieran resultar como víctimas tal es el caso en Honduras, de quienes trabajan el tema en el gobierno o en la sociedad civil y que sufren impacto por el tema.

TABLA 5. LOS DERECHOS HUMANOS MÁS AFECTADOS POR LA TRATA

- La prohibición de discriminar por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
- El derecho a la vida
- El derecho a la libertad y la seguridad
- El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso trabajo en condiciones de servidumbre por deudas
- El derecho a no ser sometido a torturas y/o tratos o penas crueles, inhumanos degradantes
- El derecho a no sufrir violencia de género
- El derecho a la libertad de asociación
- El derecho a la libertad de circulación
- El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- El derecho a un nivel de vida adecuado
- El derecho a la seguridad social
- El derecho del niño a una protección especial

Fuente: Elaboración propia con base en el estudio Los derechos humanos y La trata de personas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El estándar hace hincapié en definir a las víctimas, el trato justo, la indemnización, el resarcimiento y la protección sin distinción de “raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social,

o impedimento físico” (ONU, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985). De acuerdo con la Declaración especial en cuestión, estos términos debieran cumplirse con los siguientes lineamientos:

TABLA 6. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON JUSTICIA, RESARCIMIENTO E INDEMNIZACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

• EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 4 DE ESTOS PRINCIPIOS ACLARAN QUIENES SON VÍCTIMAS.

4. Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

5. Se establecerá y reforzarán, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Se informará a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos.

6. Se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctima:

a) Informando a las víctimas de su papel y del alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, la decisión de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información.

b) Permitiendo que las opiniones y preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el sistema nacional de justicia penal correspondiente;

c) Prestando asistencia apropiada a las víctimas durante todo el proceso judicial;

d) Adoptando medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, proteger su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia;

e) Evitando demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos o decretos que concedan indemnizaciones a las víctimas.

7. Se utilizarán, cuando proceda, mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluidos la mediación, el arbitraje y las prácticas de justicia consuetudinaria o autóctonas, a fin de facilitar la conciliación y la reparación en favor de las víctimas.

Resarcimiento

8. Los delincuentes o los terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente, cuando proceda, a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo. Ese resarcimiento comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de derechos.

9. Los gobiernos revisarán sus prácticas, reglamentaciones y leyes de modo que se considere el resarcimiento como una sentencia posible en los casos penales, además de otras sanciones penales.

10. En los casos en que se causen daños considerables al medio ambiente, el resarcimiento que se exija comprenderá, en la medida de lo posible, la rehabilitación del medio ambiente, la reconstrucción de la infraestructura, la reposición de las instalaciones comunitarias y el reembolso de los gastos de reubicación cuando esos daños causen la disgregación de una comunidad.

11. Cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasioficial hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados. En los casos en que ya no exista el gobierno bajo cuya autoridad se produjo la acción u omisión victimizadora, el Estado o gobierno sucesor deberá proveer al resarcimiento de las víctimas.



Indemnización

12. Cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente o de otras fuentes, los Estados procurarán indemnizar financieramente:

a) A las víctimas de delitos que hayan sufrido importantes lesiones corporales o menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves;

b) A la familia, en particular a las personas a cargo, de las víctimas que hayan muerto o hayan quedado física o mentalmente incapacitadas como consecuencia de la victimización.

13. Se fomentará el establecimiento, el reforzamiento y la ampliación de fondos nacionales para indemnizar a las víctimas. Cuando proceda, también podrán establecerse otros fondos con ese propósito, incluidos los casos en los que el Estado de nacionalidad de la víctima no esté en condiciones de indemnizarla por el daño sufrido.

Asistencia

14. Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.

15. Se informará a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.

16. Se proporcionará al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida.

17. Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos o debido a factores como los mencionados en el párrafo 3 supra.

Fuente: Elaboración propia con base en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del abuso de poder.

ACCESO A LA JUSTICIA Y TRATO JUSTO

Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

INDEMNIZACIÓN

La Corte Interamericana de Derechos Humanos habla de daño material cuando afecta bienes e inmaterial cuando afecta la moral. En este caso los principios establecen que cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente o de otras fuentes, los Estados procurarán indemnizar financieramente.

RESARCIMIENTO

Los delincuentes o los terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente, cuando proceda, a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo. Ese resarcimiento comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de derechos. El Estado debe incluirlo en su ley y en las sentencias, va más allá de una sentencia penal. El resarcimiento tiene una connotación especial por cumplir cuando quienes cometieron el daño fueron empleados estatales.

REPARACIÓN

La reparación debe hacerse mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Se informará a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos. Está ligado al derecho penal.

Los tratados son la principal fuente de las obligaciones de los Estados con respecto a la trata. (...) A lo largo del último decenio se han logrado grandes avances en la aclaración del derecho de las víctimas de la trata a recibir protección y apoyo, así como en la aclaración de las correspondientes obligaciones de los Estados. Si bien aún quedan cuestiones por dirimir, hay un acuerdo general en torno a varias obligaciones fundamentales, todas ellas basadas en el deber general de, en primer lugar, identificar a las víctimas de la trata. Algunas de dichas obligaciones son: ofrecer protección y apoyo inmediatos, proporcionar asistencia jurídica, incluida una autorización de residencia temporal, y no penalizar a las víctimas. (ONU-OACNUDD, 2014)

Además, el estándar impone la obligación estatal para que los gobiernos revisen sus prácticas, reglamentaciones y leyes para el resarcimiento ya sea particular o estatal y la indemnización y la asistencia material, médica, psicológica y social necesaria. protección de las víctimas, sin embargo, la ley suele incumplirse.

En el plano ideal las víctimas deben recibir un trato justo, respeto a su dignidad, acceso a la justicia, pronta reparación de daño con procesos expeditos, justos, poco costosos y accesibles; los mecanismos judiciales y administrativos deben ser adecuados para las necesidades de las víctimas, las opiniones y preocupaciones de las víctimas pueden ser presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, proteger su intimidad, su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia; “los delincuentes o los terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente, cuando proceda, a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo”

(ONU, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985). A su vez todas estas se convierten en obligaciones del Estado.

En los países con políticas públicas para atender a las víctimas se ha desarrollado el Derecho Victimal, México lo tiene incorporado en su legislación desde 1993. El derecho Victimal “estudia las normas jurídicas, lineamientos, procedimientos y protocolos especializados que permiten brindar una atención con calidad y enfoque diferencial a cada clase de víctima, grupo o comunidad” (Malvido M. d., 2018). En resumen, el derecho victimal podría proveer al análisis de las víctimas de trata, una atención personalizada.

DERECHO VICTIMAL Y VISIÓN DE GÉNERO DE LA TRATA

En los países con políticas públicas para atender a las víctimas se ha desarrollado el Derecho Victimal, México lo tiene incorporado en su legislación desde 1993. El derecho Victimal “estudia las normas jurídicas, lineamientos, procedimientos y protocolos especializados que permiten brindar una atención con calidad y enfoque diferencial a cada clase de víctima, grupo o comunidad” (Malvido M. d., 2018). En resumen, el derecho victimal podría proveer al análisis de las víctimas de trata, una atención personalizada.

Lima Malvido es una victimóloga mexicana que ha desarrollado producción científica sobre el estudio de las víctimas a través de sus obras: Políticas Públicas en Atención a Víctimas, Una Propuesta Metodológica; Protección a las víctimas, entre otras. La académica habla además sobre la dogmática victimal “otra herramienta fundamental para el diseñador e implementador de la política pública en atención a víctimas, ya que se encarga de estudiar la teoría de la norma victimal con base en el derecho positivo” (Malvido M. d., 2018). Eso quiere decir el estudio de las leyes aprobadas en un país para lograr la aplicación de justicia.

Por su parte, la victimología –como un marco conceptual para el estudio y comprensión de las víctimas es definida por la autora como “una ciencia con dimensión humana a favor del desarrollo humano integral. Ciencia con conciencia ya que realiza sus construcciones científicas en base al estudio de los más vulnerados, las víctimas de delitos y abusos de poder” (Malvido M. d., 2018). Por su parte, Manzanera (2015) la define de como “el estudio científico de las víctimas, entendiendo por víctima a todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita”

(Manzanera, 2015, pág. p. 18).

De tal forma que a las víctimas hay que estudiarlas para comprender la dimensión del impacto en sus vidas. Otra forma de comprenderlas para efectos de esta investigación es desde la teoría de género porque en este caso el objeto de estudio son mujeres que han sido victimizadas en un modelo patriarcal con diversas violencias como la estructural, social, simbólica, mediática y Segato citando a Foderè también habla de la violencia moral o psicológica, que denomina como “el conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género. Estos mecanismos de preservación de sistemas de estatus operan también en el control de la permanencia de jerarquías en otros órdenes, como el racial, el étnico, el de clase, el regional y el nacional” (Segato, 1992).

Las estadísticas muestran una correlación entre la riqueza (PIB) del país de destino y la proporción de las víctimas de la trata trasladadas allí desde otras regiones. Los países más ricos atraen a víctimas de diferentes orígenes, incluso de otros continentes, mientras que en países menos prósperos se observan principalmente corrientes de trata nacionales o subregionales. (...) Al hacer una distinción entre los países de los que suelen proceder las víctimas de la trata y los países a los que suelen trasladarse, se observa que los países de origen condenan casi exclusivamente a sus propios ciudadanos. En cambio, los países de destino condenan tanto a sus ciudadanos como a las personas de nacionalidad extranjera. (ONU, Informe Mundial sobre Trata de Personas, 2014)



Esa cifras bien podría interpretarse desde el clásico pensamiento neoliberal que atribuye el delito al subdesarrollo económico, pero es una visión reduccionista del problema pues cuando Segato describe los mecanismos de preservación de sistemas, legitimados por la costumbre y de las jerarquías raciales, étnicas, clasistas, nacionales que al final justifican el sexismo y el racismo, según su teoría, pareciera describir desde adentro la trata de personas aunque no se refiera directamente a ello, pero suele suceder que además de que las principales víctimas de este delito provienen de estos países que no encajan en el desarrollo del modelo económico imperante, también son las niñas y los niños de las clases más vulnerables y siete de cada 10 víctimas son mujeres (Universia España, 2015) y a mayor pobreza, mayor es la cantidad de niñas víctima, según el Informe Mundial de Trata de Personas de la ONU en 2014, lo cual da cuenta de la jerarquía social y de género. El siguiente relato demuestra cómo el pensamiento opera para mantener la impunidad:

Hasta bien entrado el siglo XIX, el violador sólo era condenado si se verificaban señales de violencia física en la víctima, pues solamente éstas probaban, desde la perspectiva de la época, su no connivencia o participación voluntaria en el acto. "Presiones morales, amenazas, influencias físicas sobre los estados de conciencia continúan sin ser asimilados a la violencia, errores o debilidades por parte de la víctima continúan sin ser disculpados", y el autor cita, en nota, un tratado de medicina legal e higiene de 1813, en el que se afirma que "el gozo sexual pacífico de una persona después de un casamiento simulado sólo es una violación [...] si es empleada la fuerza [...]. Mas esa especie de violencia no es de la competencia de los médicos" (Foderé, 1813, I, IV, p. 350, en Vigarello, op. cit., p. 274). (Segato, 1992, págs. 51-72)

El ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Juan Almendarez Bonilla, reafirma el planteamiento de que la trata es un asunto enraizado en la visión cultural de discriminación:

El problema es que no se considera la existencia real de la mujer, hay una visión racista u opresión de la mujer. Nos volvemos juristas y creemos en la ley y la ley, es una ley contra la mujer. La promoción en los medios de comunicación, la violencia sexual del narcotráfico, la dominación del cine de Hollywood es terrible, hay una campaña de pornografía infantil. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) habló de 200,000 víctimas de trata en 2015, en labores de prepago, pero la concepción acá es que la culpa la tienen las mujeres. (Bonilla, 2018)

Para plantearlo de manera más clara, por ejemplo, la trata puede cometerla una persona que se gana la confianza o enamora a la niña o a la mujer, la seduce, les hace ofertas de empleo, la convence de ir con él o ella, así que el caso puede ser pasado por un rapto, relacionado con una situación sentimental o un "delito pasional" como lo etiqueta la policía nacional, en estos casos con una semiosis discursiva siempre violenta, reforzando la violencia simbólica de la que habla Pierre Bourdieu.

De acuerdo con la antropóloga feminista Laura Rita Segato, el lenguaje, como un fundamento de la realidad discursiva, es parte de las estructuras elementales de la violencia, es decir, si interpretamos este pensamiento, la trata es un delito en el que confluyen la violencia de la sociedad, el sexismo y el racismo como elementos reforzadores del problema y para agravar el panorama, esta realidad se vuelve más compleja cuando las personas encargadas de investigar y de recibir la denuncia forman parte de las redes de trata.

Es un delito que no solo agobia a mujeres, también a niñas, niños, personas con discapacidad, grupos vulnerables como indígenas, hombres y mujeres provenientes de territorios agobiados por la violencia, estigmatizados a tal punto que el problema genera estigma en sus habitantes y al decir que vienen de estas zonas no pueden obtener empleo, acceder a ciertos espacios sociales o educativos. En esto influye el tejido social, la tolerancia a la explotación de personas para beneficio propio, el modelo económico que centra su atención en el dinero, la cultura de aprovecharse de la debilidad o de la ingenuidad de las personas para sacar provecho de esto.

Por eso, la trata abruma con énfasis a las y los migrantes pues al llegar a una zona y desconocer la cultura, costumbres, lugares, formas de subsistencia, son fácilmente discriminados, vulnerabilizados y, al final, captados por personas que les ofrecen su socorro a cambio de ayudarles a salir de sus problemas al tiempo que aprovechan para ganarse su confianza, hacerles creer que les ayudan y así los venden a las redes de explotación para trabajo forzado, explotación sexual comercial, maltrato, tráfico de personas y diversos delitos de crimen organizado.

El Manual para la Detección del delito de Trata de Personas orientado a las autoridades migratorias, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su introducción describe sobre este ilícito:

En relación con la actividad criminal de trata de personas, las personas involucradas en las redes en diferentes partes del mundo actúan siguiendo patrones de comportamiento que les dictan las limitaciones espaciales y temporales de la geografía, los controles o vulnerabilidades del ingreso o salida en una región determinada y, principalmente, el público meta, mejor dicho, los clientes que expresan sus requerimientos para obtener determinado tipo de "producto". Es evidente que los modos de operación (técnicas de captación, rutas, métodos de ocultamiento del dinero producto del delito, etc.) varían de acuerdo con múltiples circunstancias, de las cuales algunas de las más importantes son la vigilancia, la detección y la persecución que realizan los cuerpos de policía y la administración de justicia. Una legislación fuerte y bien orientada, técnicas modernas de investigación del delito y procedimientos de seguridad aplicados al ingreso y la salida de personas en un país determinado, desalientan la actividad de las redes de la trata o las obligan a modificar sus actividades. (Centeno Muñoz, 2011)

Este manual fija como estándares de protección de las víctimas (Centeno Muñoz, 2011), los lineamientos siguientes:

- A.** Proteger la privacidad y la identidad de las víctimas en el grado en que lo permita el derecho interno.
- B.** Garantizar el acceso y participación de la víctima al proceso penal.
- C.** Velar por la seguridad física de la víctima en tanto esté en el territorio nacional.
- D.** Fijar medidas que le permitan a la víctima obtener indemnización por el daño sufrido.
- E.** Facilitar y aceptar la repatriación de las víctimas con previsión de su seguridad y proporcionar los documentos de viaje necesarios para ese efecto.
- F.** Aplicar medidas que permitan la recuperación física, psicológica y social de las víctimas.
- G.** Posibilitar la permanencia temporal o permanente de la víctima en el territorio en que se encuentre, por su seguridad¹⁵.
- H.** Aplicar los principios de no discriminación a las víctimas. El manual de la OIM sugiere la forma en que se debe hacer la referencia cuando se sospecha que hay víctima de trata, además da a conocer una serie de indicadores que puede servir a las autoridades para investigar y detectar a las víctimas; el manual los denomina perfiles de detección.

Algunos de los indicadores son la edad, el género, la nacionalidad, el lugar de origen, la documentación, las rutas que transita la persona, el dinero, el medio de transporte en que se trasladan, escolaridad y nivel socioeconómico, además el manual describe la condición de las víctimas en cada etapa de la trata, sugiere que las autoridades pueden llevar una matriz para analizar a las personas a partir de los indicadores y plantea que pueden servir para ser utilizados en los siguientes lugares:

- A.** Puntos de ingreso o salida del país o región: se aplican para las rutas aéreas, marítimas, fluviales y terrestres.
- B.** Centros de atención médica: las víctimas pueden asistir a este tipo de centros por sí solas o bajo custodia de las y los tratantes, en busca de asistencia médica.
- C.** Inspecciones laborales: aunque las actividades de la trata son clandestinas, es posible reconocer algunos indicios en establecimientos y centros laborales.

D. Inspecciones de salud: como parte de las funciones de las y los inspectores en la revisión de los centros de trabajo en materia de salud, es posible detectar explotación sexual o laboral.

E. Inspecciones de seguridad (fuego, gas, etc.): inspecciones de este tipo, pueden derivar en la detección de un establecimiento utilizado para la trata de personas.

F. Inspecciones de vehículos y lugares: la revisión rutinaria de vehículos estacionados o en carretera, permite la detección de situaciones de trata de personas. Esto se aplica a la inspección vehicular que realizan los oficiales de tránsito y los inspectores de migración, aduanas y otras autoridades en establecimientos, embarcaciones, vehículos pesados y otros.

G. Patrullaje marítimo y terrestre: las inspecciones que realiza el servicio de guardacostas pueden derivar en la identificación de una situación de trata de personas, con el uso de los perfiles de detección. De igual forma, el patrullaje de los cuerpos de policía en las zonas de paso migratorio.

H. Puestos de control en carretera: el mismo resultado se puede obtener en los puestos de control fijos o móviles en carretera.

I. Inspecciones aéreas: Se utiliza la inspección aérea siguiendo rutas conocidas para localizar grupos de posibles víctimas y tratantes en tránsito o lugares de ocultamiento y/o explotación. Se usa el apoyo tecnológico de los satélites y GPS.

J. Otros puestos o situaciones de control. Los perfiles de detección están formados por una serie de indicadores de caracterización (relacionados con las víctimas) y de modo de operación (relacionados con las y los tratantes). Los indicadores de caracterización y de modo de operación pueden ser generales o específicos. De seguido, un detalle de cada una de estas clasificaciones.

En síntesis, los factores fundamentales para la articulación de estas peligrosas redes son el miedo de la víctima, la tolerancia de la sociedad, el comportamiento criminal impune por falta de investigación y castigo, las redes de complicidad en los órganos judiciales y sobre todo la carencia de políticas públicas con una visión social, ambiental, arquitectónica, cultural y social del problema.



EL AGRESOR Y LA VÍCTIMA

En todos los delitos se otorga un rol protagónico al agresor y la víctima, pero en la trata de personas, el cliente y las personas que demandan un servicio de ellas también tiene una participación vital para el mantenimiento del mercado pues su tolerancia genera demanda y oferta.

En 2009, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo presentó su segunda encuesta sobre la tolerancia de la sociedad centroamericana frente a los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, denominada “El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones”, el estudio demostró la persistencia de la tolerancia a este delito:

Entre los datos destacables, se puede señalar que alrededor del 95% de las personas encuestadas en la región reconoce la explotación sexual comercial como delito. En la región, el 28.1% de las personas encuestadas dice conocer lugares donde se ofrecen “servicios sexuales” con personas menores de edad: Desde el 37.1% de Guatemala hasta el 14.8% de Costa Rica (...) A pesar de que existe en la región una institucionalidad para hacer frente a la explotación sexual comercial, en caso de saber que una persona adulta paga por sexo a otra menor de edad, un 24.8% de la población entrevistada respondió que no haría nada, un 18% afirmó que denunciaría a la persona menor de edad, a pesar de que ella no ha cometido delito alguno. En torno al 45% señaló que denunciaría al cliente explotador. Si bien este dato es alentador, es necesario revisar por qué no coincide con el de las personas que saben que la ESC es un delito, tal y como se mencionó antes. (UNICEF, 2009)

Desde 2015, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU recomendó realizar estudios y encuestas para conocer mejor la naturaleza y consecuencias del delito, eso quiere decir que comprender los patrones criminales, el comportamiento de los agresores y el rol de las víctimas es necesario para hacer frente al delito.

Sin embargo, en Honduras no hay estudio científico de las víctimas y del agresor de trata, el conocimiento más cercano se basa en la experiencia de las y los operadores de justicia, pero no está sistematizado.

La información que tienen quienes trabajan el tema para comprender a las víctimas indica que algunas víctimas regresan con hijos, producto de la exposición que tuvieron, sufren Enfermedades de Transmisión Sexual, generalmente infecciones porque

sostuvieron relaciones sin protección, muestran golpes, aspecto deteriorado, vienen sucias, desanimadas, con depresión, con síndrome de estrés postraumático, agresivas, se pueden integrar al grupo, pero muestran rechazo por los varones (Argeñal, 2018).

El criminólogo, Nery Ordóñez, fue jefe de la unidad de Trata de Personas, establecida como enlace entre la policía de investigación criminal y la Embajada de Estados Unidos, estuvo en la unidad de maras y pandillas de la desaparecida Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y ha estudiado el comportamiento criminal, desde 2015 trabaja en el perfilamiento criminal de asesinos en serie.

Para Ordóñez, en el pasado había una división del mercado criminal implicado en trata de personas, El Salvador tenía una especialidad en falsificación de pasaportes, Colombia en la clonación de tarjetas de crédito, Guatemala tramitaba papeles falsos para viajar a México, pero ahora todo eso lo hacen también en Honduras facilitando el trabajo de las redes de trata de personas.

En su experiencia Ordóñez pudo comprender el rol del agresor, de la víctima y de la familia en el delito de trata. La trata está basada en la cultura de “hogares machistas, un hogar se puede distinguir por un matriarcado o un patriarcado, las mujeres y niñas están desprotegidas hasta dentro de su hogar porque son abusadas por sus tíos, primos, padres, en la mayoría de los casos el delito permanece oculto” (Ordóñez, 2018).

Este tipo de víctimas inocentes, desde el punto de vista criminológico, salen de sus casas y toman la ruta migratoria (zona rural-ciudades de Honduras-Centro América y Estados Unidos) y cuando están muy dañadas ya no les importa vender su cuerpo porque han sido destruidas por mucho tiempo, pero ignoran que se exponen a modalidades de trata no solo con fines de explotación sexual sino para la venta de drogas, trasiego de dinero, armas, matrimonios forzados con integrantes del crimen organizado que las obligan a delinquir. En los rescates de mujeres se pudo constatar que un perfil que se repetía en la escenas era el de mujeres latinas, con piel canela, cabello oscuro, largo, liso, con caderas anchas, glúteos grandes, espalda lisa y labios grandes para clientes anglosajones o europeos (Ordóñez, 2018) y por encajar en ese estereotipo, las hondureñas tienen alta demanda que las coloca en mayor riesgo. Por su parte, en los allanamientos se constató que el cliente latinoamericano prefiere la mujer blanca.

Las conclusiones policiales muestran que las violencias que sufren las mujeres en general en la sociedad, basada en su aspecto se traslada, recrudescida, a las redes criminales. En el

delito de trata interviene el agresor, la víctima y el cliente como parte de la estructura criminal. Honduras es un país desde donde trasladan víctimas para El Salvador, Guatemala, Europa, Estados Unidos y Belice.

En la estructura hay varios tipos de víctimas, las mujeres que fueron vulnerabilizadas desde pequeñas y que no ven otro mundo posible para ellas, que desde la óptica criminológica entrarían en la categorización de víctimas inocentes que luego se han ido convirtiendo en víctimas participantes por las circunstancias de abuso. Cuando son captadas, inician haciendo el aseo, pero sienten que se sacrifican mucho y ganan poco, por los incentivos ficticios con que las deslumbra este universo, aspiran a ser meseras y escalar hasta convertirse en sexoservidoras, el tratante les hace creer que suben de estatus y una vez que ofrecen servicios sexuales las convierten en adictas a las drogas legales e ilegales, les exigen consumir drogas junto a sus clientes y les ofrecen hasta el 70 por ciento de las ganancias de venta de drogas para cada consumidor. En algunos casos, algunas mujeres que se sobreponen a la adicción se convierten posteriormente en reclutadoras y explotadoras de otras personas (Ordóñez, 2018).

Existen otras víctimas llevadas bajo engaño y luego amenazadas mediante extorsión o chantaje de matar a sus seres querido, quitar o colocar en el ambiente algo que les genera miedo y esa es un arma poderosa para retenerlas; existen además las víctimas inocentes que nacen en prostíbulos o inmersas en redes de trata para diversas modalidades y se convierten en nuevas víctimas, este caso se vio en Tapachula con la desarticulación de una red de explotación sexual contra niñas hondureñas (Ordóñez, 2018).

Tal como lo indican los estándares las víctimas hondureñas son retenidas mediante amenaza, coacción, engaño, fraude, abuso de poder, uso de la fuerza, situación de vulnerabilidad, esclavitud, privación de libertad.

Las personas que van por la ruta del migrante hacia Estados Unidos se exponen a caer además en manos de maras y pandillas, van huyendo del maltrato y caen en redes que en el peor de los casos les pueden generar la muerte.

El primer agresor es generalmente del círculo de confianza de la víctima, puede ser un familiar, mamá, papá, tío, es dominante, abusivo, agresivo, no tiene empleo, tiene poca educación, vive en zonas estigmatizadas y agobiadas por la violencia, tiene una edad media, es una adulto intermedio o adulto joven (Argeñal, 2018);

el agresor es, generalmente, adicto al alcohol u otras drogas, tiene conductas desviadas, busca niñas vírgenes, con sus órganos aún no desarrollados, entre más inocente es la víctima, tiene mayor precio, lo cual da cuenta del placer que le produce el ejercicio de poder, entre más inocente es la víctima sus probabilidades de escapar disminuyen (Ordóñez, 2018).

En suma, es necesario profundizar con mayor detalle en el rol de los agresores y las víctimas de trata, con perfiles más específicos que permitan comprender este crimen para poder contrarrestarlo. Conocer la historia de cada aspecto de la vida de la sobreviviente resulta útil a la hora de comprender cómo llegó a ser víctima. «“Cuanto más se conoce a la víctima, más podemos saber de su agresor”. Esta frase define cual es el objetivo del perfil victimológico: el estudio integral de la víctima, a través del análisis victimológico» (Velasco de la Fuente, 2015)

El ERI debiera sistematizar con estadísticas y datos cualitativos el perfil de las víctimas para poder comprender, a través del tipo de víctima, al agresor y la firma criminal o formas de acercamiento a las víctimas de la que habla el Manual para la Detección del delito de Trata de Personas orientado a las autoridades migratorias de la OIM. Este manual hace una distinción entre el Autor intelectual, reclutador, negociador, encargado del transporte, encargado de ocultamiento, vigilante, ablandadores, explotadores y clientes.

En el nuevo siglo, el acercamiento se desarrolla utilizando los mecanismos de comunicación electrónicos, vía correo, “chat” o dentro de portales cibernéticos. Las personas buscan mejores oportunidades de trabajo, estudio, amor, afecto, atención personal, reconocimiento, mayores recursos económicos, salir de la violencia en sus propios hogares y comunidades, y, en general, otras condiciones de vida. Las tratantes y los tratantes se aprovechan de estas necesidades para hacer sus ofertas a la víctima directamente, por medio de personas conocidas o, como se señaló, con el uso de medios de comunicación. (Centeno Muñoz, 2011).

De acuerdo con este manual los sitios para la captación son las redes sociales, lugares de diversión (centros nocturnos, espectáculos públicos orientados a las comunidades), centros religiosos, parques infantiles, centros de estudio, centros de atención o permanencia de indigentes, centros de atención o permanencia de adictos, academias de modelaje y de otras ocupaciones, centros hospitalarios, falsas agencias de empleo y centros de atención de migrantes.



MANUAL PARA LA DETECCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS ORIENTADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS (OIM)

(...) la víctima en explotación presenta algunas o muchas, de las siguientes características que pueden hacerla detectable. Es importante señalar que algunas de estas características son comunes a cualquier forma de explotación. No obstante, se señalan también otras que se manifiestan de manera específica según el tipo explotación y la población afectada.

- A. Visible afectación de la salud física: desnutrición, deshidratación, insolación, entre otros estados.
- B. Lesiones: moretones, cicatrices, marcas, daño en los dedos y uñas de pies y manos, marcas de quemadura de cigarrillos en diferentes partes del cuerpo (especialmente plantas de los pies), huesos rotos u otras señales de problemas médicos no tratados.
- C. Mutilaciones: ausencia de orejas, dedos, pies, manos y otros miembros corporales.
- D. Violencia sexual: señales visibles o indicación expresa de abuso, o violación, entre otras.
- E. Pobre higiene personal.
- F. Adicciones: múltiples marcas de aguja (adicción forzada a drogas de uso no autorizado).
- G. Visible afectación de la salud mental: síntomas agudos o crónicos como la afectación del equilibrio afectivo; comportamiento impulsivo y autodestructivo; disociación, molestias somáticas, sentimientos de inutilidad, vergüenza, desesperación o desesperanza; sensación de perjuicio permanente, pérdida de creencias anteriores; hostilidad, retraimiento social, sensación de peligro constante, deterioro de las relaciones con los demás.

En los casos de la trata con fines sexuales:

- A. Infecciones de transmisión sexual (VIH, Hepatitis B, sífilis, entre otras).
- B. Embarazos no deseados.
- C. Abortos

En los casos de trata con fines de explotación laboral, también se pueden presentar los siguientes indicios:

- A. Mutilaciones, cuadros infecciosos, fatiga y padecimientos asociados a la exposición prolongada de una actividad bajo situaciones de estrés y ausencia de contacto humano de apoyo.
- B. Problemas en la piel por exposición prolongada al sol.

Algunas redes de tratantes, como ocurría con los antiguos esclavos, utilizan señales distintivas para que se identifique a las víctimas como de su propiedad:

- A. Tatuajes en diferentes partes de cuerpo con un dibujo específico.
- B. Marcas hechas con objetos metálicos calentados con fuego.

La persona:

- A. No tiene consigo sus propios documentos de identidad o de viaje.
- B. Sufre abuso verbal o psicológico destinado a intimidar, degradar y atemorizarla.

- C. No tiene ningún control sobre el dinero ya que otra persona lo maneja totalmente, o la víctima tiene muy poco o ningún dinero en efectivo.
- D. Está extremadamente nerviosa, especialmente si su “intérprete” (la persona que podría ser su tratante) está presente durante una intervención.
- E. Es extranjera y no habla el idioma del país donde se encuentra
- F. Su comportamiento es mecanizado o automatizado.
- G. Se nota una condición de control o dependencia entre la víctima y el posible victimario.
- H. Obedece todas sus órdenes e indicaciones.

Perfil del agresor

En general:

- a. Exsoldados
- b. Exguerrilleros
- c. Exmiembros de otros grupos organizados.
- d. Exestafadores
- e. Delincuentes comunes con características especiales o experiencia en un campo determinado.
- f. Sociópatas
- g. Personas ubicadas en profesiones que pueden ser estratégicas para los fines de los tratantes.
- h. Personas comunes que se inician improvisando.

Perfil básico del tratante en relación con la víctima

En general:

- a. Parientes cercanos.
- b. Amigos (as)
- c. Conocidos de la comunidad donde vive la víctima.
- d. Persona con relación de pareja.
- e. Persona que visita la casa o lugar de estudio/trabajo.
- f. Jefes
- g. Líderes comunales.
- h. Profesionales que se relacionan con la víctima.
- i. Personas desconocidas o conocidas por internet.



V.
LAS VÍCTIMAS
RESCATADAS



ESTUDIO

Este estudio se realizó con víctimas de los departamentos de Lempira, Olancho, Valle, Francisco Morazán. Antes de la vulneración que sufrieron, todas fueron trasladadas o ellas mismas se transportaron de sus lugares de origen a otra ciudad y eso facilitó que se convirtieran en víctimas, después de su rescate sólo una, ha logrado reinsertarse en su vida familiar, las demás fueron rechazadas por sus familias o están bajo protección porque sus mismas familias las habían vulnerado.

Las mujeres entrevistadas fueron víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, adopciones ilegales y trabajo forzado. Es necesario describir el contexto social de cada departamento donde vivían ellas antes de la agresión para comprender el tejido social en el que está inmersa la familia de las víctimas.

Lempira es de los departamentos con menor índice de desarrollo humano del país, según cifras del INE está entre los 40 municipios más pobres de Honduras, sus pobladores sufren los efectos de la sequía que deja la pérdida de alimentos, tiene una red vial destruida, en 2016² ocurrieron ocho muertes violentas de mujeres y femicidios (Iudpas, 2016).

Valle es un municipio del sur de Honduras que se enfrenta a un proceso de urbanización y explotación de recursos naturales que ha generado un conflicto social por los recursos naturales, criminalización de luchadores sociales, tiene estadísticas bajas de homicidios y su potencial turístico atrae personas de todo el país, en 2016, el Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios registró tres, en este departamento.

Olancho es el departamento más grande de Honduras tiene riqueza forestal, problemas con el tráfico de drogas, tráfico de oro y deforestación de recursos naturales, hasta antes de 2009, el Movimiento Ambientalista de Olancho se convirtió en una voz de denuncia ante abusos estatales, durante el siglo XIX era un área de resistencia por la soberanía territorial³ de allí su fama de “machos” que además alude a la conducta patriarcal y sexista que impregna su cultura, una broma coloquial es que desde que la primera mujer trans que se reasignó sexo en el país declaró ser de Olancho, en este departamento “ya no son machos, pero sí muchas”, eso demuestra todo un simbolismo de violencia contra la mujer, en 2016 estuvo entre los primeros cinco departamentos con mayor cantidad de muertes violentas de mujeres y femicidios (Iudpas, 2016).

El otro departamento cuya caracterización es importante conocer es Francisco Morazán, con la capital de Honduras, es el segundo departamento con mayor índice de femicidios (Iudpas, 2016), homicidios, muertes de periodistas, abogados y jóvenes, en las noches en las plazas de la capital hay mujeres, niñas y niños en comercio sexual.

En la sociedad tradicional, la familia es la principal célula de referencia de desarrollo de la sociedad. La perspectiva de familia tradicional está compuesta de un hombre, una mujer, sus hijos; en la realidad hondureña, la mayoría de las familias son encabezadas por una madre soltera y sus hijos o por otros integrantes de la familia que quedan a cargo cuando los padres están ausentes. En menor medida, hay personas de la diversidad sexual que están constituyendo familias diversas, pero la legislación hondureña aún no conoce este tipo de familia; la violencia social y cultural es alta por el odio hacia las poblaciones de la diversidad sexual y por la falta de conciencia con visión de género.

² Es el boletín más reciente que tiene el iudpas-unah.

³ <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1400/ts-00017.pdf?sequence=2>



En ese orden de ideas, la fragilidad de la familia, como célula tradicional de la sociedad, es experimentada, percibida y vivida por las víctimas como un factor determinante que las coloca en una cadena de tragedias y en mayor o menor riesgo, todas las víctimas entrevistadas provenían de familias que les descuidaron, les vulneraron, fueron incapaces de darles la debida protección porque estaban desintegradas o porque miraban la trata como algo tradicional o porque aprovecharon su poder para ensañarse con las personas más débiles del núcleo familiar. En ese sentido, la familia se convirtió en una estructura que en algunos casos ofreció protección, pero en otros, más bien fue el sitio de origen de la trata.

También es necesario mencionar que más allá del concepto tradicional de familia este estudio ve al núcleo familiar ya sea monoparental o con ambos padres en su sentido más amplio, analizando el rol de cada integrante cercano o lejano a la familia y la dinámica que posibilita este ilícito; la desintegración familiar va más allá de la separación o el divorcio y para efectos de este estudio, se analizó como la falta de capacidad de llegar a acuerdos para el cuidado y protección de las personas que integran este tipo de organización social.

Aunque la ley con visión patriarcal y religiosa coloca al hombre a la cabeza del hogar, en la presente investigación es evidente que aun cuando el hombre queda con la responsabilidad de sus hijos son más vulnerables a la trata de personas y de esta forma se refuerza el rol de género que convierte a la madre en la mayor protectora de sus hijos, cuando la madre sale de su casa o muere, sus hijos se convierten en víctimas; no obstante, se han registrado casos de madres que abusaron de sus hijas o de mamás, junto a sus hijas e hijos sometidos a trata por un ejercicio abusivo de poder.

El ERI rescató a una familia entera, el “jefe de familia” trabajaba en una finca de café, él se murió, tenía una deuda con su patrón. Uno de sus hijos se comprometió a pagar la deuda, el patrono no le pagaba su sueldo porque le dijo que debía pagar intereses y lo sometía hasta 15 horas de trabajo; la jornada era extensa y este hombre, habló con otro miembro de su familia para que le ayudara a pagar la deuda con trabajo; de esta misma forma, terminaron como ocho personas de la misma familia, incluso la madre, como víctimas de trata durante tres años. (Williams, 2018)

Una causa básica de la trata de personas es el ejercicio de poder y la forma en que las niñas y mujeres aprenden de estos relacionamientos de poder mediante el miedo, el chantaje y el control de sus vidas y cuerpos que las convierten en objetivos más frágiles de la trata de personas porque desde el seno familiar se les enseñó a ser el eslabón más débil que se somete al designio de quien manda; a este tipo de relacionamiento está ligada

la violencia sexual mediante abuso, incesto, actos de lujuria, estupro, violación especial o explotación sexual dentro del hogar, también aparece ligada la relación de poder y el rol de género porque desde la visión sexista, su familia decide sobre la niña o la mujer y la culpa de la vulneración que ha sufrido.

La culpa no solo genera un problema emocional y psicológico, sino que se convierte en una estructura de riesgo no solo antes de ser víctimas sino aun después de ser rescatadas. Es preciso recordar que la definición clásica de riesgo es la multiplicación de las amenazas y vulnerabilidades entre las capacidades que tiene la persona para hacerles frente.

Otro factor determinante es el rol de género que hace recaer toda la labor de crianza de sus hijos y la responsabilidad económica, aunque la ley diga lo contrario, en la madre sin que se deduzca responsabilidad al padre, en ese sentido, al carecer de oportunidades de empleo, las mujeres se exponen a personas que se aprovechan de su preocupación por la subsistencia.

También, el auge de la comunicación masiva y de las redes sociales para un auditorio que ve a las mujeres con mirada sexista y aprovecha para convertirlas en víctimas que ejerce violencia simbólica y mediática y, por otro lado, la presión del modelo económico por adquirir bienes y alcanzar prototipos, arquetipos o superar estereotipos, son causas que facilitan la denominada esclavitud moderna o trata de personas. Es decir, el delito está inmerso en el modelo y en sus relaciones.

Una vez que las mujeres y niñas han sido rescatadas todos estos factores que facilitaron que se convirtieran en víctimas persisten y por ende sus condiciones de salud, educación, género y socioeconómicas se deteriorarán si no cuentan con asistencia de un ente no gubernamental o estatal. Las mujeres y niñas que habían tenido formación escolar y cuidado previo tienen mayor resiliencia para buscar oportunidades de empleo, dependiendo de su edad y seguir estudiando como la única forma que ofrece el sistema para salir adelante.

La profesionalización para cubrir la demanda del mercado es la única opción que visualizan estas mujeres y niñas victimizadas para reinsertarse en la vida social, algunas van superando el trauma gracias a lazos familiares fuertes, otras quedan expuestas y aunque fueron rescatadas, la única oportunidad que perciben como posible para tener ingresos es repetir algunas actividades que hacían cuando fueron víctimas de trata.

El gobierno, por su parte, todavía tiene pendiente implementar una política pública de atención a las víctimas, con enfoque victimológico y con visión de género para identificar, asistir a víctimas adultas y/o niñas(os)

SITUACIÓN DE VÍCTIMAS RESCATADAS DE TRATA EN HONDURAS

“Quiero recuperar mi vida”

Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social sobreviven en situaciones de vulnerabilidad, algunas en condiciones de precariedad económica, rechazadas por su familia o por la comunidad o escondiendo el hecho del que fueron víctimas porque temen ya que siguen inmersas en contextos de violencia de género que posibilita que vivan con culpa y víctimas de otras causas estructurales que las volvieron vulnerables a este tipo de crimen; algunas tienen secuelas psicológicas y emocionales que refuerzan el círculo de violencias y las exponen a revictimización o a convertirse nuevamente en víctimas de trata.

Cuando son rescatadas llegan con lesiones físicas, vestidas de “manera inadecuada”, a veces vienen drogadas porque son expuestas a los clientes y obligadas a consumir drogas, presentan conductas de agresividad, miedo, desconfianza, desconfían de los hombres, quieren dormir, les da hambre, están con estrés, algunas regresan con hijos. Presentan rasgos de trastornos como el estrés postraumático o el síndrome de Estocolmo porque se identifican con el tratante ya que el trabajo al que las fuerzan es una fuente de ingreso. (Williams, 2018)

Solo quienes antes de ser víctimas habían tenido menos inseguridad y oportunidad de educación, por su contexto económico y familiar, logran desarrollar resiliencia⁴ y vuelven a emprender planes; de lo contrario, quedan expuestas nuevamente a la trata o frágiles frente a una sociedad capitalista que segrega a quienes no se insertan en el mercado legal o ilegal, una colectividad cuyo modelo económico tiene un tipo de violencia patriarcal, machista y que las estigmatiza. Esto impacta en su situación socioeconómica por la falta de oportunidades.

Las víctimas reciben asistencia médica y psicológica de la mano de la Fiscalía cuando son rescatadas o por medio de oenegés que les dan asistencia, pero después de rescatarlas, el Estado no les ha proporcionado acceso a salud, educación y entretenimiento para superar el trauma porque no existen oportunidades estatales o

no estatales que les permitan ser reinsertadas a su vida familiar y social.

Al ser rescatadas, la mayoría presenta estrés postraumático, ansiedad y depresión, algunas desarrollan trastornos de personalidad, utilizan como mecanismos de defensa el trastorno psicossomático o trastornos conversivos (López R. , 2018).

Ambos trastornos consisten en síntomas físicos que en realidad buscan reducir el dolor psíquico, también muchas de las víctimas utilizan como mecanismo de defensa, ante el dolor que le causa la trata de personas, **la negación**: niegan el hecho, desarrollan el denominado Síndrome de Estocolmo, es decir, niegan que son víctimas y ven al agresor como su empleador; el desplazamiento, la persona desplaza sus emociones en agresividad hacia las demás, la persona proyecta sus emociones en otras; **la introyección** que consiste en imitar conductas o comportamientos del ambiente, por ejemplo, imitar al tratante, asumir que no se es víctima sino organizadora de la red (López R. , 2018).

A medida avanza la labor de la CICESCT en enseñar a la población a detectar la trata de personas, crece la diversidad de personas rescatadas, es por ello que, en 2015, CICESCT atendió mujeres y niños, en 2016, también niños, en 2017, mujeres trans, mujeres, niños y en 2018, además han atendido hombres y personas de la comunidad LGTB.

Del otro lado, las sobrevivientes enfrentan un sistema de salud precario pese a los problemas que desarrollan no tienen respuestas especializadas porque el sistema de salud pública y en general el Estado no tiene una estrategia con políticas sostenibles de asistencia social por conducto de los medios gubernamentales.

Entre los operadores de justicia existen algunas unidades para perseguir el delito de trata, mas aún falta personal de justicia, salud, educación y servicios que comprenda las necesidades de las víctimas para una ayuda apropiada y rápida, la aplicación de justicia penal es vista como esquema de protección de las víctimas,

⁴Capacidad para superar traumas.



pero la justicia penal enfoca sus esfuerzos en el castigo y la prisión pues en el país no hay desarrollo legal y cultural del derecho a la verdad y de justicia reparadora o apuestas para una justicia restaurativa que profundice en el conflicto para transformarlo.

El Estado no tiene encuestas de victimización o políticas victimológicas estatales para atender este tema y quienes lo trabajan, desconocen las nociones básicas de clasificación de víctimas. No hay en el país un desarrollo teórico victimológico necesario para entender a las sobrevivientes, pero además es necesario un enfoque criminológico, sin mirada policial, sino social o académica, que permita comprender al agresor a través de las víctimas, pues, son el eslabón más fácil para acceder a la comprensión del delito. Un artículo publicado el 21 de agosto de 2017, en La Unión.com de Morelos México, retoma un análisis del criminólogo Martín Gabriel Barrón Cruz, del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

El investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales dijo que en México no se trabaja la relación víctima-victimario como debe ser, sólo desde un punto de vista estrictamente victimológico, es decir, sólo se dedican a tratar de ver a las necesidades de la víctima una vez que ha sido objeto del delito(...) desde la perspectiva criminológica es necesario revisar las características de la víctima, realizar una historia de vida de ella, que posibilite saber quién es el victimario (...) El criminólogo se dedica a entender qué vio o qué encontró el victimario y en la víctima para cometer el delito, es decir, debe haber una vulnerabilidad(...) Sólo hasta que la víctima se reconoce como que ha sido 'tratada' o abusada, se le da la atención, mientras la víctima se resiste a aceptar su papel como víctima de trata de personas, las autoridades la ven como alguien que no hay que atender. Por eso es necesario entender a la víctima y al victimario y esa relación que hay entre los dos, y trabajar no sólo desde el punto de vista victimológico sino también desde el ámbito criminológico. (<https://www.launion.com.mx/>, 2017)

En la Honduras actual, al ser liberada, la víctima tiene la opción de convertirse en una pieza del proceso penal contra sus victimarios y, aunque rara vez-como en la presente investigación-, también puede ser un objeto de estudio para comprender su experiencia en el delito de la trata y en algunos casos recibir asistencialismo estatal o atención primaria. "En Honduras lo que tenemos es que a la víctima, la atendemos en refugio cuando son recuperadas de las redes de trata, egresan y quedan en estado de vulnerabilidad, y el Estado solo les da una bolsita solidaria para recuperar a una mujer víctima de trata" (Cruz, Valle de Ángeles, capacitación a Consejeras, proyecto Superando barreras para el acceso a la justicia de mujeres en alto riesgo: Un compromiso constructivo, 2018).

Más allá de ese enfoque criminalizador y revictimizador, el Estado -que tiene la mayor responsabilidad- no cuenta con una política pública sostenible para el abordaje integral e individualizado de atención particular a cada víctima.

Las víctimas son tomadas como un medio de prueba, cuando van a una audiencia, uno les dice que las van a proteger, que les van a poner un chagal (disfraz) y en un caso, la jueza identificó a la víctima. Nos sentimos con impotencia. Por otra parte, desde las organizaciones de derechos humanos que trabajamos el tema, necesitamos autocuidado y parece que a los donantes les importa más un formato administrativo que nuestro bienestar. (Cruz, Participación en evento sobre Trata de Personas, 2018)

El Estado carece de refugios estatales especializados para víctimas de trata más bien la propuesta es la desinstitucionalización como un indicador de avance sin tomar en cuenta el riesgo de las víctimas rescatadas; el abordaje de las víctimas no se hace con una visión jurídica desde el derecho victimal para atender a las personas afectadas, este derecho nace a la luz de los estándares para atención de las víctimas con una agenda de respeto a los derechos humanos.

Las comisiones de la ONU, creadas en el ramo de la prevención del delito y tratamiento del delincuente, había omitido vincular y visibilizar la interconexión que debe existir entre las agendas de derechos humanos y la de justicia penal, ya que, por más de 30 años, el interés del ramo estuvo centrado en el desarrollo e implementación de "reglas y normas" para la readaptación social del delincuente. Fue más tarde, en 1985, cuando se inicia la construcción y aplicación de estándares vinculados al tema de la atención a las víctimas de delitos, lo cual dio pie al nacimiento al Derecho Victimal. (Malvido M. d., 2016)

En las sentencias no se establece de manera textual que los delinquentes o los terceros responsables de su conducta, deben resarcir a las víctimas, los funcionarios públicos u otros agentes implicados en el tema no están siendo castigados, ha dicho el Departamento de Estado en su informe de 2017. Ninguna de las víctimas ha sido resarcida "por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados" (ONU, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985).

Tampoco las organizaciones de sociedad civil cuentan con programas especializados para la comprensión del fenómeno. "La concentración demográfica, el avance tecnológico, el sexismo dominante y el desprecio hacia quienes viven en la pobreza contribuyen a la reproducción de formas contemporáneas de esclavitud" (López E. G., s.f.).

Pero, ¿qué es acompañar a una víctima?

La tarea de quien acompaña tiene como objetivo marco el de evitar, o minimizar, la victimización secundaria, que es aquella que se produce cuando una persona ya es víctima y se ha de enfrentar al encuentro de los controles formales del Estado: interrogatorios policiales, someterse a exploraciones médico-forenses y probable encuentro con su ofensor en el proceso judicial (Bustos y Larrauri, 1993), así como a los informales de su entorno inmediato y

mediato hostil. Este revivir la experiencia victimante, ocasiona una multiplicidad de dudas, angustias, temores, que no siempre se pueden evitar, pero sí estamos obligados a, desde el conocimiento y el método, tratar de impedir o minimizar como ya se ha expuesto. (Roda & Clemente, 2016)

Mediante este análisis se constató que algunos programas para atención de víctimas rescatadas de la trata tienen una visión dogmática, sexista, facilitando la victimización secundaria. Por su parte, las organizaciones de mujeres, que en otros países han impulsado, el tema con visión de género, en Honduras orientan la mayoría de sus esfuerzos a la violencia doméstica y los femicidios que son los males más visibles por la cantidad de casos registrados. Según la Universidad Internacional de Valencia (2016), Roda & Clemente citando a Fattah (2000) y Dacha Bonachela (2016), en Europa:

Las décadas de los años 60 y 70 del pasado siglo, se pasó de una Victimología con un enfoque micro a un enfoque macro y de una perspectiva teórica a una aplicada. A ello contribuyó el aporte de los movimientos sociales y reivindicativos de ayuda y soporte a las

víctimas de los delitos, sobre todo encabezados por el movimiento feminista. Todo esto facilitó una visibilización real de la víctima a todos los niveles y la consecución de una victimología humanista que no sólo se centraba en el plano académico, sino en el asistencial y en la demanda de una verdadera reparación de las víctimas (Fattah, 2000; Dacha Bonachela, 2016).

Las víctimas son tratadas como delincuentes, en su informe de 2017, la Fuerza Nacional Antiextorsión establece la participación de niños en el delito de extorsión como delincuentes y no como víctimas forzadas para cometer este ilícito (Amaya, 2018).

En suma, Honduras violenta la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. De acuerdo con esta Declaración, hay lineamientos para los procesos judiciales, resarcimiento, indemnización y asistencia para las víctimas, “serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional”.

LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS

Estas son las historias de ocho víctimas vista por ellas mismas y por quienes intervinieron en sus casos, una característica común de todas es que carecen de una formación con visión de género que les ayude vivir sin culpas y a dejar de culpar a sus madres y empezar a deconstruir el pensamiento que inclina toda la culpabilidad en la madre y recrudece el drama de auto conmiseración y afecta la autoestima de las mujeres. Las entrevistadas han sido apoyadas mediante terapia espiritual y en sus pláticas mencionan de manera frecuente a Dios.

Cuando llegaron a los refugios, rescatadas por el Ministerio Público, presentaban depresión, rechazo por los varones, una conducta de sumisión, síndrome de estrés postraumático, presentaban trastornos maniacodepresivos, es decir que a veces estaban muy tristes o a veces muy alegres, distimia bipolar (Depresión fuerte y episodios de mucha euforia), entre otros.



LISTADO DE VÍCTIMAS Y SUS CASOS EN PARTICULAR

VICTIMIZADAS Y RESCATADAS	FAMILIA	SALUD	EDUCACIÓN	ROLES DE GÉNERO	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	OPORTUNIDADES DE PROTECCIÓN
V1. Víctima de explotación sexual por una red de trata.	Tiene familia estructurada	El Estado no le ha ofrecido terapia, fue tratada en una ONG. Tiene empleo y planes profesionales para su futuro.	Estudia en la Universidad, la paga con su empleo.	Soñaba con cumplir estereotipo de mujer delgada, de clase media.	Clase media	Tiene apoyo de su familia, de una ONG y es testigo protegida.
V2. Víctima de trata para adopción ilegal.	Su hermano le pegaba, es quien mandaba en el hogar a su mamá. Ella sostenía a la familia.	Recibe atención en un hospital público, recibe ayuda y alojamiento gracias a una ONG. Sueña con pedir a la Primera Dama, una casa, un negocio y volver a vivir con sus hijos. No tiene empleo.	No estudia, solo tiene educación primaria.	Era la que sostenía a toda la familia, trabajando varias horas, ultrajada sexualmente, culpabilizada por embarazos productos de violencia sexual.	Clase baja	Está huyendo de su familia que la culpó, rechazó y maltrató, en especial su madre y uno de sus hermanos. Tiene apoyo de una ONG, su hija está bajo control de DINAF, sus tres hijos restantes quedaron con la familia que la maltrató.
V3. Víctima de explotación sexual.	No conoció a su padre, su mamá adicta a las drogas la vendía en la cárcel, sus hermanos están en la pandilla 18, su hermana volvió a ser víctima de explotación sexual tras ser rescatada.	Decidió salir de la ONG que la apoyaba, volver a su entorno familiar, de nuevo está en riesgo de ser vulnerada. Quiere graduarse y ayudar a su abuelo.	Estudia, tiene educación media gracias a una ONG.	Una adolescente cuya edad aprovechó su madre para ofrecerla a un interno de la Penitenciaría Nacional a cambio de pago.	Clase baja	Vive con su abuelo que la motiva para estudiar y ayudarlo, sus hermanos están en la pandilla y a veces siente miedo porque los demás pandilleros la acosan a través de sus hermanos.
V4. Víctima de explotación sexual	Su madre se fue, su padre la dejó con una cuñada que la explotaba sexualmente.	Salió del refugio, tiene un empleo y planes para el futuro.	Estudiará en la UNAH, lo pagará con su empleo.	Siendo una adolescente era vendida por su tía política.	Clase media	No se ha reintegrado en su familia, siente rechazo, su padre vive con la hermana de la persona que la trataba.
V5. Víctima de servidumbre y en riesgo de explotación.	Una de sus primas la hacía trabajar extensas jornadas y no le pagaba.	No tiene empleo, ni apoyo estatal.	Estudia gracias al apoyo de una ONG.	Se trasladó del campo a la ciudad, embarazada por violación, empezó a trabajar para sostener a su hija.	Clase baja	Siente rechazo de su familia y culpa porque su familia la rechaza y la culpa y ella culpa a su familia.
V6. Explotación sexual en Belice	Aprovechándose de su vulnerabilidad la trasladaron a Belice porque ella necesitaba dinero para sus hijos.	Tiene empleo y apoyo estatal para una microempresa.	Bachillerato	Ama de casa, trabaja en oficios domésticos, debe trabajar para sus hijos.	Clase baja	Está en contacto con CICESCT que la apoya, su familia la apoya, pero no sabe lo que sucedió.
V7. Explotación sexual en casa de citas	Aprovechándose de su vulnerabilidad le ofrecieron empleo porque ella necesitaba dinero para sus hijos.	Tiene una microempresa	Bachillerato	Ama de casa, trabaja en oficios domésticos, su empresa es de venta de tortillas, un rol asignado a la mujer.	Clase baja	No tiene contacto frecuente con su madre, su mamá no sabe lo que pasó, su esposo la apoya y CICESCT le está ayudando.
V8. Explotación sexual y servidumbre doméstica	Aprovechándose de su vulnerabilidad le ofrecieron empleo porque ella necesitaba dinero para sus hijos, la esclavizaron, la obligaron a mentirle a su familia bajo amenaza.	No tiene empleo	No estudia	Ama de casa	Clase baja	Corre alto riesgo, ella y sus hijos sufren rechazo de la comunidad y violencia en el seno del hogar.

“Detrás de la palabra prepago hemos encasillado a las mujeres, pero no sabemos el trasfondo que está pasando esa muchacha, que hay alguien que la está espiando, amenazando, que la está siguiendo. Para las personas que ya salieron, le pido a la sociedad que no juzguemos, que no digamos está ahí porque quiere, no sabemos el miedo que estas personas tienen. Hay otras mujeres que salen de eso y están sin trabajo o están siendo aprovechados por su mismo papá y las que están en eso, tengan valor para hablar. Yo denuncié, hablé y ese hombre está preso y no está destruyendo la vida de alguien más. No estamos solas detrás están organizaciones que nos están ayudando”.

V1. EL CASO CAROLINA: RED DE PREPAGOS EN TEGUCIGALPA

Carolina⁵, tenía 24 años, tuvo un problema familiar con su abuela, se fue a casa de su tía en Tegucigalpa, ahí ocurrió un problema de maltrato contra su tía por parte de su esposo, ella defendió a su tía y al final, su tía la corrió de la casa. Con heridas emocionales y, afectada su autoestima porque tenía sobrepeso, salió de casa de su familia a pagar un apartamento, deseaba suplir sus necesidades de alimentación, transporte y alquiler en Tegucigalpa hasta donde emigró, ahí trabajaba y estudiaba. Su sueldo cada vez le alcanzaba menos por el encarecimiento de la vida en la capital de Honduras. Buscó información sobre alguna fuente de ingresos y a través de sus redes sociales encontró la página de “Illusion Escorts”, conoció a una mujer que le ofreció empleo, la citó en un centro comercial y así conoció a “Tony” que de ahí en adelante se convertiría en su agresor por dos años.

Carolina relató para otro estudio: “Yo tenía una página en Facebook y subí fotos e información sobre mi vida en las redes sociales. Comencé a recibir mensajes” (O’Neil, s.f.). Aunque Carolina dice que esperaba ver a una mujer, al ver al hombre con

aspecto elegante, músculos bien formados y un vehículo elegante, se sintió impactada, era un hombre de piel oscura, con un acento extranjero, que hablaba en inglés, trataba con desprecio a los hondureños, pero ese día fue muy educado y amable, muy bien vestido.

El hombre la llevó a tomarle fotos en diferentes posiciones sexis, con vestidos que él le dio, el encuentro ocurrió en un motel del oriente de Tegucigalpa, luego tuvieron relaciones sexuales y el contacto fue solo para recibir instrucciones sobre la forma en que tenía que actuar con los clientes en su nuevo trabajo, como si fuera una inducción. No usó protección, siempre probaba a cada muchacha que iba reclutando.

Unos días después Tony la llevó a un hotel y ahí estaba un hombre, ella sentía miedo y temblaba, este hombre le preguntó si era la primera vez que hacía algo, le sugirió que “dejara esa vida”, no hicieron nada y el hombre le dijo que no la iba a reportar para que no tuviera problema. Carolina volvió a su apartamento, en una casa de clase media alta de la capital, Tony

⁵ Nombre ficticio porque es testigo protegida.



se ofreció a llevarla. “Ese fue el primer error que cometí”. Le dijo a Tony que no quería trabajar en eso, en ese momento, él le dijo que no se preocupara que si no quería pues no la obligaría que le daría tres días para pensarlo. Unas horas después, Carolina empezó a recibir en sus redes sociales fotos suyas y amenazas de enviar esas imágenes a su madre y a su trabajo. Sin sospechar de Tony lo llamó y él le dijo que no se angustiara que él la iba a ayudar, a partir de ahí tomó el control de su vida, su tiempo, su dieta alimentaria, su aspecto, sus amistades y le hacía la agenda de clientes con que se debía reunir, el pago no lo recibía directamente sino en pago de salón, ropa y arreglos estéticos.

Tony no permitía que hablaran entre las chicas, si alguna estaba delgada la obligaba a comer y en su caso, como ella estaba con sobrepeso le decía que debía comer poco, la obligaba a madrugar y a anochechar haciendo ejercicio y a enviarle fotografías para constatar que estaba haciendo la rutina de ejercicios.

El único lugar en que Carolina podía escapar del acecho completo de su agresor era en la escuela, para ocultar su dolor cambiaba la decoración de la pieza escolar de manera frecuente porque sentía culpa.

Tony vivía en los apartamentos de Ecovivienda, ahí Carolina se dio cuenta que tenía esposa, una mujer llamada María que ejercía el comercio sexual y cada cierto tiempo viajaba a Estados Unidos a actividades de explotación sexual comercial.

En menos de cuatro meses, Carolina bajó 130 libras, con el paso del tiempo, Tony la empezó a llevar al salón de belleza, la tenía más vigilada, no le permitía ir donde su familia, la sacaba más seguido, le fiscalizaba cada acción, le pegaba, “la sometía bajo intimidación, amenazas, engaños, mentiras, manipulación. Entre los clientes de la red había empresarios, políticos, jóvenes, militares y policías” (O’Neil, s.f.).

Cuando Tony la golpeaba aumentó el miedo, una persona que era su vecino le decía que lo denunciara, pero ella tenía miedo. Le dijo una segunda vez que se quería salir de ese mundo, él le dijo que sí que había problema, después la llamó y le dijo voy a traerte para una cita y si no me atendés, te voy a cobrar una multa, ella le dijo que no y Tony le respondió que esa sería su última vez, Carolina sintió terror, llegó con dos mujeres que le dieron una golpiza, ella decidió que lo denunciaría, su vecino le ayudó para denunciar el hecho ante la Agencia Técnica de

Investigación Criminal (ATIC). El 6 de septiembre de 2017, la ATIC tomó el testimonio y descubrieron que Tony era la persona cuya pista venían siguiendo hace unos meses. Carolina había dejado de estudiar, estaba aislada de sus amigas y faltaba a su trabajo en la escuela porque si no debía pagar una multa. Esa noche que denunció durmió acorralada, enrollada como un caracol en la ducha con miedo a que él llegara y la matara.

La Fiscalía la rescató, estuvo en un refugio no estatal con terapia para recuperarse de las heridas que le dejó la trata. Se ha reintegrado a su familia, compuesta por su mamá y su hermano que ahora “se interesan por saber qué es la trata de personas para no reprocharle, ahora somos más unidos”, cree en Dios, sigue en su trabajo como maestra y estudia una carrera universitaria, pasa en su hogar, no sale a distraerse porque todavía tiene miedo, a veces está triste, decepcionada y a veces alegre, ella quiere seguir estudiando y salir adelante, la familia de su padre no se comunica con ella y su familia materna la ha rechazado aunque es la única nieta de la familia. Su vida social ha cambiado porque cuando una persona se acerca a ella la ve con desconfianza.

Este fue un caso de seguimiento realizado por la ATIC, mediante acciones de seguimiento e inteligencia, denominado “Las Dolls” e “Illusion Escorts”.

“Hablaban de chicas universitarias, es un servicio VIP, de damas de élite. Esta agencia en particular tenía un perfil muy alto de mujeres, que las que nosotros habíamos encontrado en los periódicos”, (La Tribuna, 2017). Según la publicación periodística, los acusados fueron Antony Díaz Burke y otra persona que en el proceso judicial fue declarada, víctima.

Sus clientes eran políticos, empresarios, turistas, a quienes les ofrecían las damas de clase. “Tony” se da el lujo de decir que lleva 15 años manejando este negocio y tiene razón, él tiene récord criminal en Estados Unidos por proxenetismo, ya tenemos la información que nos establece que él ha sido procesado por estos delitos en Estados Unidos (...) En la nación del norte su récord criminal incluye: robo, falsificación de tarjetas de crédito, obstrucción de investigación, desobediencia, desordenes en la vía pública y proxenetismo” (La Tribuna, 2017).

En su caso, la CISESCT coordinó con funcionarios de Educación y con otras dependencias públicas para trabajar en su reinserción (Williams, 2018).

V2. CASO DE ELISA: SERVIDUMBRE Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Desde su infancia **Elisa** ha cambiado de casa y de núcleo familiar varias veces. Tiene 19 años, fue violada por el esposo de su tía desde que tenía 11 años hasta que quedó embarazada y la corrieron de su hogar. En la actualidad vive con una tía al sur de Francisco Morazán, su tía le da a la menor un lugar para vivir, ella está buscando un trabajo, estudia y cada fin de semana puede ver a su hija de 6 años que está en un hogar seguro del Programa Vida Nueva.

Elisa llegó al refugio con obsesión por hablar con su padre que la rechaza y la abandonó. Tras ser rescatada de la esclavitud en que estaba e ir a un refugio, llamaba de manera insistente a su papá y lloraba cada vez que él la rechazaba. Llegó con depresión. Su madre la dejó desde que ella tenía seis años, su mamá formó otra familia, quedó con su papá y con sus dos hermanos de 5 y 3 años y medio, en el departamento de Lempira, vivían bien hasta que su papá decidió emigrar hacia Estados Unidos. A partir de ahí “he andado de casa en casa”, cuando su padre se fue, Elisa tenía 10 años, una tía llegó a vivir con los pequeños, pero se casó y se fue de la casa, entonces un tío llegó a vivir con ellos y la esposa los mandaba a trabajar a una finca de café, les pegaban, sus primos los trataban mal, trabajaban sin pago, no les daban comida; Elisa huyó del maltrato y se fue a vivir con su abuela en la misma comunidad, ahí se reencontró con su tía y con su esposo que la ultrajó sexualmente, “él me dijo que le iba a ayudar a mi abuela y me empezó a estar tocando y me fui y después yo tenía miedo, solo tenía 11 años. Mi abuelo me pegaba por todo. Después mi abuelo me dijo que estaba embarazada, me pegó y me sacó sangre. El esposo de mi tía me decía que, si no tenía nada que hacer que le iba a decir a mi abuelo, fue como una violación, fue por miedo que yo cedí, después lo hizo otra vez y a la tercera vez que lo hizo ya no me venía la regla”.

En estado de embarazo, la niña fue traída de Lempira hacia el sur de Francisco Morazán, a la casa de su tía, al parir a su hija, se fue a trabajar con una prima que trabaja en algo relacionado con los militares, ella quería tener dinero para sostener a la otra niña. En casa de su prima trabajaba largas horas y no le pagaban. En un momento de desesperación estuvo expuesta a la explotación sexual y un día que fue a buscar un médico para su hija le contó su estado de desesperación, fue rescatada y llevada por el Ministerio Público a un refugio del programa Vida Nueva de una ONG. Hace unos meses salió del refugio para reiniciar su vida, ha pasado ya varios años desde las agresiones que sufrió y aún en su rostro se nota la tristeza y el desapego que sufre por su familia. Su familia no comprende todo lo que Elisa ha sufrido. “Su familia la rechaza y la única que la ayuda es la tía abuela, le da espacio para vivir, la quiere ayudar, la trata con consideración, su familia la ve como culpable de que se haya embarazado y de haber denunciado al esposo de su tía por lo que pasaba en su casa” (Argeñal, 2018).

Elisa sonríe, tiene pelo liso, su hija es inteligente, con ojos vivaces, Elisa piensa en que necesita estabilizarse “no andar como ha andado”, tener sus cosas propias, su casa, un carro, es aplicada en sus estudios para “salir adelante” y darle a su hija un lugar fijo y no sufrir lo que ella ha vivido desde que sus papás le dejaron. Tiene un novio y su sueño es trabajar y estudiar Economía en la universidad, pero en cada lugar le piden experiencia. Siente que el Estado se ha olvidado de ella y que no tiene apoyo gubernamental, toda su ayuda depende de su tía abuela y de la ONG que le paga sus estudios de Bachillerato en Humanidades. Cerca de su comunidad hay centros de salud pública, con mala atención y no le gustan, en la oenegé le dan asistencia psicológica. Elisa dice que cerca de su comunidad no hay oportunidades para distracción, no practica ningún tipo de deporte ni arte, poco a poco va reconstruyendo sus lazos de amistad y no tiene esperanzas de volver a relacionarse con su familia.

“Él me dijo que le iba a ayudar a mi abuela y me empezó a estar tocando y me fui y después yo tenía miedo, solo tenía 11 años.

Mi abuelo me pegaba por todo. Después mi abuelo me dijo que estaba embarazada, me pegó y me sacó sangre”.



“Ellas me alimentaban, me pusieron en control prenatal, no me forzaban a dar mi criatura, pero me sentía comprometida con ellas para dárselas y, al mismo tiempo, pensaba, hay una posibilidad de que no sufra como yo... Me hacen falta mis hijos, siento que estoy feliz que salí del abismo que me estaba ahogando, siento que lo que estoy logrando es dando un paso adelante no un paso atrás”.

V3. CASO DE ANA: ADOPCIÓN IRREGULAR

Ana está en la tercera década de su vida, vive en casa con una amiga hace oficios domésticos en gratitud porque su amiga la está ayudando, los hijos de su amiga se han encariñado con ella, escucha música, ve televisión y juega con los niños para distraerse y olvidar todo lo que ha pasado, siente esperanza, se ha propuesto estar alegre y no pensar en cuanto extraña a sus hijos, no quiere recordar los ataques de epilepsia ni las golpizas que sufría.

Cuando salió del refugio donde aprendió a reestablecer su amor propio, aprendió también a decidir estar en paz, tiene varios meses sin ver a sus tres hijos que quedaron bajo el cuidado de la familia que la hizo tan infeliz, aun así, trata de mantenerse positiva y sueña con reencontrarse con ellos y con el día en que DINAF le devuelva a su hija, nacida el 4 de julio de 2018.

Ana quiso vender a su hija. La historia de Ana comienza en su casa, primero tuvo dos hijos con un hombre que amaba y que la abandonó, el tercer hijo fue producto de una violación de un hombre que le prometió que la ayudaría y luego la tomó a la fuerza, su cuarta hija fue el resultado de la desesperación, de la búsqueda de comida para sus hijos. Ese día era domingo, Ana no tenía nada de alimento para dar a sus hijos, se encontró con un hombre que le había prometido que le daría un hogar, que quería apoyarla, le dijo que estuvieran esa mañana y que le daría dinero, Ana accedió bajo presión, el hombre le pagó cincuenta lempiras (dos dólares) y quedó embarazada nuevamente. Su madre y hermano le decían que llevaría “un estorbo más a la casa”. No le creían la historia de violación.

Ana padece de epilepsia incluso así su mamá la maltrataba, perdía el conocimiento durante varias horas y su mamá le decía que había convulsionado hasta 14 veces. Ana sentía vergüenza

que la gente supiera de la enfermedad que padece porque tenía que la iban a calificar como “enferma de la cabeza”. Los ataques le pegaban en su casa o en el empleo, pues, trabajaba desde las 5:00 de la mañana hasta las 9:00 de la noche en una caseta de comida para mantener a sus tres hijos, recibía un pago diario de 200 lempiras, apartaba el dinero del bus y la mayoría se lo daba a su mamá para el pago de una deuda que había adquirido con una amiga de su madre y para la comida. Cuando volvía a casa en la noche, su mamá le reclamaba que el dinero era insuficiente para la comida, su hermano llegaba ebrio y le pegaba. “Ni recuerdo cuantas veces me golpeó”. Y su mamá era adicta a la compra de la lotería.

Ana proviene de una familia de seis hermanos, tres mujeres y tres varones, algunos son solo hermanos de padre, pero en casa vivía con su mamá, su hermano y sus hijos. “Mi hermano llegaba bolo, llegaba con amigos, yo dormía cuatro horas para volver a trabajar cuando mi hermano me golpeaba mi mamá no decía nada”. En una oportunidad le contó a otro de sus hermanos que la golpeaban y le preguntaron ¿qué había hecho ella para provocar a su hermano? En la comunidad su hermano les decía a los vecinos que él mantenía la casa porque su hermana solo pasaba en la calle.

Ana dejó de trabajar en el comedor y empezó a laborar en la casa de una persona llamada Doris, le contaba todo lo que sufría en su casa y ella le dijo que le daría alimento durante nueve meses que la iba a cuidar y que había una familia de Olancho interesada en comprar al bebé que venía en camino, Ana al principio dijo que sí porque no quería que su hijo sufriera toda la historia de abusos que ella padeció, las mujeres la alimentaron, la llevaron al control prenatal, la ayudaban y le ofrecieron una suma de dinero que no habían acordado.

Pero al darse cuenta que había dado a luz una niña, Ana tenía confusión sobre si entregarla o no, las mujeres llegaron desde el día siguiente de su parto al hospital Escuela Universitario pudieron entrar a la sala gracias a un amigo que tenían en el centro asistencial, su madre sospechó lo que estaba pasando y denunció el hecho y Ana tenía miedo y desconfianza en su mamá y confusión, temor por todo lo que estaba viviendo, sufrió interrogatorios policiales, entrevistas, revisión del personal médico, estuvo interna más de 14 días y finalmente fue trasladada a un refugio y su pequeña a la DINAF.

En la actualidad, Ana salió del refugio no puede trabajar porque teme que la encuentre su familia, su plan es poner un negocio

propio y educar a sus hijos, no tiene oportunidades de educación, está en tratamiento médico por su enfermedad gracias a Calidad de Vida, sueña con ver a la Primera Dama y pedirle que le ayude a conseguir una casa para vivir feliz con sus cuatro hijos y olvidarse de la familia que tanto daño le hizo.

La CICESCT la consideró una víctima porque es una persona con bajo recursos económicos, sin trabajo, con bajo nivel educativo. La persona que la quiso engañar para comprarle a su hija está enjuiciada y se investiga más para conocer hasta dónde puede llegar esta red. El caso está en manos del Ministerio Público y de varias instituciones que están coordinando atención. (Williams, 2018)





“Hay tantos casos en los que podrían ayudar a los menores a que tengan familiares cercanos que los ayuden a estar seguros para que no se vean en situaciones como las que yo pasé”.

V4. CASO DE JOHANA: RED CON MILITARES Y POLICÍAS

Johana, de 19 años, nunca tuvo apego en su vida familiar, no fue una niña consentida, sin embargo, es una adolescente fuerte con resiliencia que sueña con estudiar y salir adelante. Su padre la entregó a su cuñada, su mamá emigró a la capital y luego hacia Estados Unidos, vive de su empleo en un restaurante, administra bien su dinero, paga alquiler de casa, ahorra, tiene planes de comprar su casa y su carro, estudiar una carrera universitaria, quizás algún día pueda acercarse de nuevo a su familia, por ahora vive sola en una ciudad del país, dice. Tiene un novio que la comprende, la estima y conoce toda la tragedia que vivió. Sus pasatiempos son ir al cine, visitar los centros comerciales de la ciudad, ha hecho nuevos amigos en el colegio y en su trabajo, personas que son respetuosas. La mayoría del tiempo pasa motivada, a veces se estresa y se sentía sola al inicio viviendo en la capital luego de ser traída desde Olancho, antes practicaba fútbol, volibol, pero ahora su tiempo es para trabajar y estudiar. El programa Vida Nueva le ofrece ayuda y puede ir a un centro privado a recibir atención médica, pero hasta ahora la ayuda que ha recibido no ha sido del Estado. “Soy inteligente, amable, sociable, educada, responsable y respetuosa, antes era agresiva y estaba a la defensiva cuando llegué a la casa hogar, luego me adapté”.

“Mi papá me llevó donde su cuñada, la hermana de su esposa, y me empezó a decir que tenía que pagar comida, dormida que me iba a echar a la calle que mi papá no me quería, ella tocó el punto de mi familia, me sentí vulnerable y cedí”.

Johana recuerda que sentía impotencia, rabia y pena cuando Xiomara, la cuñada de su papá, la llevaba a moteles, hacía el trato con los hombres y entraba a los moteles con sus clientes, en carros polarizados, eran hombres de 30, 40 y más años. “Llegué a un punto en que empecé a pedir ayuda y los hombres decían que me iban a ayudar, ‘ayúdeme a denunciar’, les decía. Algunos volvían a pactar con la mujer y entonces ella no les volvía a pedir ayuda, al final ninguno de los clientes la ayudaba. “Yo no quería hablar con ellos, tampoco a ellos les interesaba nada”, no hablaban solo iban a lo que iban, recuerda Johana. Ninguno de los clientes la trató mal o la golpeaba, pero el chantaje que Xiomara le hacía la llenaba de temor. “Yo pensaba que no podía pedir ayuda porque ella me vigilaba, ella me decía que no podía salir”. Xiomara era la propietaria

de una tienda de ropa usada, había otra muchacha esclavizada, le dije que me ayudara, cuando abrieron la tienda le ayudé a salir por otra puerta para que fuera a denunciar porque la puerta pasaba con llave, ella tenía unos 20 años y no volví a saber nada de ella.

A Johana la policía la rescató un 13 de octubre de 2014. La prensa nacional informó “Capturan a coronel del Ejército hondureño acusado de proxenetismo y le dictan detención judicial” (Proceso.hn, 2014). Como parte de la red que explotó a Johana cuando apenas era una niña, fue detenido el coronel del Ejército de Honduras, Ángel Andrés Flores Amador, por el delito de relaciones sexuales remuneradas y agravadas en perjuicio de una menor de edad. “También detuvieron al agente preventivo clase I Edy Rolando Caballero Merlo, quien supuestamente sostenía relaciones sexuales con las menores, pagándoles los servicios a los proxenetas”. (LaTribuna.hn, 2014)

El coronel del Ejército estaba asignado al destacamento militar 115 Brigada de la ciudad de Juticalpa, Olancho. La orden se emitió luego de la detención de la señora Xiomara Patricia Olivera, a quien se le imputa el delito de trata de personas. El oficial fue presentado esta mañana ante los tribunales de justicia ubicados en el sector de La Granja, en Comayagüela, luego le decretaron detención judicial. La audiencia inicial quedó fijada para el martes 21 de octubre ante un juez con jurisdicción nacional. El coronel es acusado del delito de relaciones sexuales remuneradas y agravadas en perjuicio de una menor de edad. El martes de la presente semana, la Fiscalía Especial de la Niñez del Ministerio Público, desarticuló banda de proxenetas en Olancho; policías y militares eran los principales clientes que prostituían a menores en el departamento de Olancho, al tiempo que se conoció que sus principales clientes eran miembros de la Policía y altos oficiales del Ejército hondureño. Este mismo año, la Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos dictó fallo absolutorio a favor del Teniente Coronel José Arnulfo Jiménez, por los delitos de violación especial en concurso real y actos de lujuria en perjuicio de su hija. (Proceso.hn, 2014)

Olivera fue condenada a 11 años de prisión en 2015 por los delitos de trata de personas agravado y prostitución de una menor de 15 años. Johana presentaba depresión al ser rescatada de la red de trata.

“A veces estoy alegre, a veces estoy triste, por mi familia, por las cosas que me hace mi familia, mi hermana y mi hermano le dan mi número a pandilleros y me pasan molestando”.

V5. CASO DE ANGELA: EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PENITENCIARÍA NACIONAL

A sus 19 años, Angela tiene manos de niña, su mamá está en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) condenada a 15 años de cárcel desde 2016 porque la explotaba sexualmente a ella y a su hermana, las llevaba a la Penitenciaría Nacional y las ofrecía a los reclusos, su madre era adicta a las drogas. Angela ha tenido rasgos de bipolaridad, a veces está muy alegre y luego muy triste desde que ella y su hermana fueron rescatadas por la policía, llevadas a un refugio seguro, su hermana de 21 años, decidió salirse y está nuevamente expuesta a la explotación sexual y a la trata de persona, es integrante de la pandilla 18, junto a su hermano de 15 años. Angela no quiere integrar la pandilla, pero a veces se siente acosada porque recibe insinuaciones sexuales de parte de los integrantes de la 18, a través de sus hermanos. El único apoyo familiar que tiene es su abuelo que pasa enfermo, subsisten de la comida que le dan los vecinos y va al colegio por la ayuda de una organización no estatal, cuyo nombre se omite por protección de la menor.

Angela cursa el segundo año de Bachillerato en Humanidades, quiere estudiar enfermería algún día en la universidad, no tienen ningún tipo de apoyo estatal, según cuenta y la asistencia en educación y salud proviene de la organización que la ayuda. En su lenguaje corporal es evidente que Angela sigue sintiendo culpa por el delito del que fue víctima, denota que se siente estigmatizada. Su papá que nunca fue responsable murió hace 3 años, su abuela murió hace seis años, así que en solo 19 años ha tenido que vivir muchas ausencias de gente que quería.

“La organización me manda 300 lempiras mensuales (menos de 15 dólares) y a veces no me ajusta y tengo que pedir prestado”. Angela no tiene hijos, carece de pasatiempos, no sale a divertirse y las consejeras temen que está vulnerable a la explotación sexual porque decidió salir del hogar antes de tiempo.

“A veces estoy alegre, a veces estoy triste, por mi familia, por las cosas que me hace mi familia, mi hermana y mi hermano le dan mi número a pandilleros y me pasan molestando”.

“Yo tenía solo 13 años, mi mamá le trabajaba a un hombre que estaba ahí y una vez me llevó para acompañarla, él jefe me miró y

le dijo que me iba a comprar de todo si usted me la da, cuando yo entraba, hacía lo que tenía que hacer, le conté a mi mamá que tenía relaciones y él le dijo a mi mamá que yo no estaba ‘señorita’. Mi mamá me decía vamos que tenés que ir para que me acompañes, si no iba, su madre le pegaba con palos y alambres. A su madre, le pagaban con cocaína”.

Angela sentía tristeza, enojo, impotencia, ira, ya no salía, se aislaba, no quería hablar con nadie, le preguntaban que por qué ya no era alegre. “Yo pensaba que sí iba a salir, oraba y le pedía a Dios que me ayudara. El Ministerio Público llegó, veníamos saliendo y nos preguntaron si a nosotros nos vendían, mi hermana tenía 18 años”. Su hermana era vendida a un preso por narcotráfico y a ella la vendían a un hombre que sólo conoció como Chapín. Angela se describe como una joven alegre, antes tenía miedo y a veces se siente triste. La madre de Ángela fue detenida y condenada a 15 años de cárcel.

La sala tercera del Tribunal de Sentencia votó por unanimidad la sentencia en contra Francisca Suyapa Flores Ramírez, madre de las ofendidas, y Martha Cecilia Canales Martínez, su cómplice. Ambas imputadas residían en Ciudad España desde donde obligaban a las dos menores de 14 y 15 años a prostituirse con internos de la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto, ubicada en Támara, al norte de Tegucigalpa. Ambas encausadas cobraban a los presos hasta mil lempiras, de los cuales 500 lempiras eran para la supuesta amiga de la madre, 300 para la madre, y el resto para las menores (...). El delito fue descubierto cuando analistas de Investigación Criminal del Ministerio Público (MP) realizaban un proceso en dicha Penitenciaría Nacional y una persona se les acercó e interpuso la denuncia. “Hay dos niñas que están siendo explotadas sexualmente en este centro carcelario”, les dijo, por lo que se requirió a las dos mujeres para investigación. (Hoy.com.ni, 2016)

Angela y su hermana han regresado al mismo ambiente de donde salieron, su familia las considera como mercancía y están expuestas nuevamente, el discurso estatal es que en este caso la CICESCT les dio atención primaria, “esta niña fue integrada a su familia, se le da seguimiento, atención legal, psicológica, hay monitoreo ya sea de manera presencial o por vía telefónica” (Williams, 2018).



“Su historia es distinta porque es una mujer que se autodefine como inteligente, trabajadora y perseverante”.

V6. CASO DE ADELA: EXPLOTACIÓN SEXUAL EN UNA CASA DE CITAS

Al igual que la mayoría de víctimas entrevistadas, Adela proviene de una familia que se convirtió en la primera agrupación que la desprotegió y le dejó heridas. Su historia de quebrantamiento inició en su hogar con la falta de atención y abandono por parte de su padre, que de acuerdo con el actual modelo social y legal, debía encargarse de la protección de su hogar. Ahora tiene 28 años. Cuando ella tenía seis años, su papá abandonó a su madre y se fue contra otra persona. Recuerda que su papá se la llevó a vivir con su nueva pareja, ella la maltrataba y cuando su padre llegaba, la castigaba por las quejas que le ponía su nueva compañera de hogar.

A la fragilidad en el seno familiar se sumó la falta de un programa estatal para prevenir mayores vulneraciones contra Adela; como consecuencia, Adela estuvo siempre vulnerable y cuando se convirtió en adolescente, fue víctima de una violación, su reacción fue volverse una niña rebelde, su mamá que había peleado su custodia, ahora la corría de su casa siendo aún una menor de edad. Así fue que ella emigró del área rural a la ciudad, llegó a la capital y trabajó en labores doméstica, se enamoró, se casó, sobrevivió a la violencia doméstica por parte de su esposo, se separaron y finalmente, buscando desesperada una forma de mantener a sus hijos, fue llevada a una casa de citas.

Adela recordó que los clientes eran de diversos estatus sociales o de distintas partes del país, siempre las personas del área rural eran más respetuosas mientras que los hombres de ciudad llegaban “como si uno fuera un objeto” o la menospreciaban, algunos querían platicar, otros pedían que se les maltratara de alguna forma

extraña con arañones, golpes y en algunos casos había clientes que solo pagaban por compañía sin hacer nada ni hablar. Adela fue convencida por otra amiga que se aprovechó de su necesidad, de la casa de citas, situada en Tegucigalpa, no podía salir durante las horas de trabajo, debía permanecer en el lugar y pagar una cantidad a la dueña del local por ofrecer sus servicios.

De ahí la rescató el Ministerio Público, la llevaron al juzgado y entró en contacto con la CICESCT.

No obstante, su historia va en buen camino porque es una mujer que se autodefine como inteligente, trabajadora y perseverante. Adela es bachiller en ciencias y letras, su sueño es hacer crecer su negocio y entrar a la universidad; en resumen, una mujer luchadora que en la actualidad se ha convertido en una emprendedora gracias a un programa estatal, gestionado por la CICESCT, tiene un negocio propio y su plan es hacer crecer su negocio para “sacar adelante” a sus dos hijos y a su hija. Además, ha demandado por alimentos a su ex esposo y eso le permite dar mejores condiciones a sus hijos.

Tuvo apoyo psicológico inicial una vez que fue rescatada por la CICESCT, pero no está en ningún círculo de ayuda que le permita a trabajar sus emociones, está muy entusiasmada con su negocio y a veces, triste porque sus hijos extrañan a su papá.

Su vida está dedicada a trabajar en su nuevo negocio, no tiene fuentes de entretenimiento. Adela está separada de su familia, su mamá no sabe lo que ella atravesó y no tiene la confianza para contárselo.

A una de las tres víctimas, el Rivotril se lo aplicaban cuando su cuerpo empezaba a temblar involuntariamente del terror que sufría, ellos la amenazaban para que dejara de temblar, entonces ella se sostenía el cuerpo e involuntariamente le empezaban a temblar los dientes de manera frenética.

V7. CASO DE CAMILA: SERVIDUMBRE, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZADO PARA DROGAS

El Ministerio Público (MP) pidió 15 años de condena para Rosalí de la Cruz Bustillo y su hijo Jorge Alberto Bustillo. La petición se hizo a los jueces que integran la Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por el delito de Trata de Personas en perjuicio de tres mujeres. Los dos hombres fueron declarados culpables el 6 de noviembre de 2018, en Juicio Oral y Público en Nacaome, Valle.

A los condenados, se les impondrá una multa de hasta 250 salarios mínimos a petición del MP. La Fiscalía probó que “se presentaron a la casa de una de las ofendidas en el municipio de Amapala para ofrecerle empleo como doméstica, a quien le ofrecieron un pago de tres mil lempiras, quien una vez en empleada en la casa de Rosalí, este mediante amenazas a su familia la obligaba a ofrecer servicios sexuales con varias personas, por lo que tanto el padre como el hijo comenzaron a prostituirla obligándola además a realizar los quehaceres domésticos haciendo lo mismo con las otras dos víctimas a quienes también amenazaba con hacerle daño a su familia. Es así que, ya para el mes de Mayo del año 2016, se encontraban las tres jóvenes en casa del señor Rosalí donde también habitaba su hijo Jorge, obligaban a las ofendidas a ofrecer favores sexuales casi a diario y por los cuales los encausados cobraban 500 lempiras, y otras veces que eran llevadas a la República de El Salvador cobrando Jorge Alberto 20 dólares por cada relación sexual que estas tenían, suministrándoles un medicamento llamado Rivotril para controlarles los estados de ánimo”, dice un boletín judicial. A una de las tres víctimas, el Rivotril se lo aplicaban cuando su cuerpo empezaba a temblar involuntariamente del terror que sufría, ellos la amenazaban para que dejara de temblar, entonces ella se sostenía el cuerpo e involuntariamente le empezaban a temblar los dientes de manera frenética.

Lo que no cuenta el boletín del Poder Judicial es el riesgo y el drama que dejó a su paso esta red de trata de personas.

Una de las víctimas de este caso, tiene más de 30 años, también vio que en esta red habría integrantes de la Mara Salvatrucha (MS), un jefe local de policía con el rango de clase y un militar de la Naval que demandaba servicios sexuales. El policía fue removido de su cargo hacia otra zona y eso permitió la detención del padre y del hijo, pero el militar, no.

En la red habría además tráfico de drogas. Pero ninguno de ellos fue enjuiciado y los encausados por trata no fueron condenados por tráfico de droga.

Una de las víctimas vive ahora una situación de precariedad económica, algunas organizaciones le dan ayuda psicológica, pero carece de oportunidades que le permitan salir del trauma y de la pesadilla que ha sufrido aunque la policía la rescató de esta red, la comunidad y su familia que podrían ser un tejido social de apoyo, la están colocando en un riesgo mayor porque sus vecinos la estigmatizan, maltratan y segregan a sus hijos por el delito que sufrió su madre. Este ilícito contra las víctimas ocurrió ante la vista y paciencia de todas las personas que las conocían en su comunidad.

A la sobreviviente, su familia, la culpa y le reprocha la forma en que la victimizaron.

A ella, al igual que a las demás, las sometieron mediante la amenaza, el chantaje y el miedo. Ahora Camila tiene miedo de hablar en público, de tener amigos, le teme y se aísla de sus vecinos, siente terror de que puedan volver por ella, mientras habla, baja la mirada, mete sus dos manos en medio de las piernas o las saca y se las acaricia con timidez, a Camila pareciera como si el mundo le hubiera dado la espalda. No solo sufre por todo lo que vivió, también su cuerpo desarrolló una enfermedad renal.



“Los del CICESCT me trataron muy bien han sido unos ángeles caídos del cielo”.

V8. CASO DE MARÍA: EXPLOTACIÓN SEXUAL

Después que María llegó a Honduras deportada de Belice porque la oficina de Migración de aquel país la rescató de una casa de citas, tuvo el apoyo de la CICESCT y desde que volvió al Honduras, siente que la CICESCT la ha tratado muy bien, “han sido unos ángeles caídos del cielo, me ofrecían comida, agua, no me trataron mal”, dice. En estos momentos está tramitando un crédito solidario, cuenta con un empleo y ahorra en el banco. Luego de su rescate, ocurrido en 2017, cuando tenía 25 años, está en tratamiento para una enfermedad en su corazón, María sonríe. Es agradecida. La CICESCT ha hecho coordinaciones para su tratamiento médico, atención psicológica y la apoyará como emprendedora para eliminar los factores de riesgo que la puedan conducir a convertirse nuevamente en víctima.

María necesitaba dinero para sus hijos de 4 y 7 años, una persona la trasladó hacia San Pedro Sula y de ahí tomó un bus hacia Belice, ahí la esperaban dos hombres que la llevaron a la casa de citas. Desde que salió de Honduras, María supo que iba a trabajar en este lugar. “Yo no tenía trabajo y una amiga me dijo, tengo una amiga que tiene trabajo y yo le dije que con tal de sacar a mis hijos adelante, no importa”.

La señora que la mandó se llamaba Denia y en Belice estuvo con un hondureño llamado Joel, pero en un momento Joel se vino para Honduras porque el socio se estaba poniendo más estricto, “Joel nos dijo que si nos veníamos con él, pero yo no quise porque tenía la esperanza de hacer dinero”. La hondureña trabajó en dos bares distintos en la Isla de San Pedro Sula, Belice. Su padre murió cuando ella tenía 11, su madre no sabe lo que ella vivió en Belice, tampoco sabe que está en un programa de apoyo solidario con la CICESCT.





CONCLUSIONES

- 1.** Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social sufren una precaria condición socioeconómica en vista de que solamente tres de las ocho personas entrevistadas tenían un empleo, una se ha convertido en microempresaria con apoyo estatal, es decir el 50 por ciento carece de empleo y solo la mitad de ellas estudia.
- 2.** Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social, entrevistadas para este estudio, carecen de casa propia, dos de ellas, alquilaban una vivienda y el 75 por ciento restante habitan en viviendas de su familia.
- 3.** Solo tres de las entrevistadas trabajan para ellas mismas, los cinco restantes tienen hijos, es decir, el 63 por ciento de las sobrevivientes tienen hijos.
- 4.** Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social sobreviven en situaciones de vulnerabilidad, algunas en condiciones de precariedad económica, rechazadas por su familia o por la comunidad o tienen miedo y esconden el hecho del que fueron víctimas porque siguen viviendo en contextos con violencia de género que posibilita que sobrevivan con culpa y víctimas de otras causas estructurales que las volvieron vulnerables a este tipo de crimen; algunas tienen secuelas psicológicas y emocionales que refuerzan el círculo de violencias y las exponen a revictimización o a convertirse nuevamente en víctimas de trata.
- 5.** Solo quienes antes de ser víctimas habían tenido menos inseguridad y oportunidad de educación, por su contexto económico y familiar, logran desarrollar resiliencia y vuelven a emprender planes; de lo contrario, quedan expuestas nuevamente a la trata o frágiles frente a una sociedad capitalista que segrega a quienes no se insertan en el mercado legal o ilegal, una colectividad cuyo modelo económico tiene un tipo de violencia patriarcal, machista y que las estigmatiza. Esto impacta en su situación socioeconómica por la falta de oportunidades.
- 6.** Al ser liberada, la víctima tiene la opción de convertirse en una pieza del proceso penal contra sus victimarios y, aunque rara vez-como en la presente investigación, también puede ser un objeto de estudio para comprender su experiencia en el delito de la trata y en algunos casos recibir asistencialismo estatal ya que algunas solamente recibieron atención primaria. Más allá de ese enfoque criminalizador y revictimizador, el Estado-que tiene la mayor responsabilidad- no cuenta con una política pública sostenible para el abordaje integral e individualizado de atención particular a cada víctima.
- 7.** El Estado carece de refugios estatales especializados para víctimas de trata, más bien la propuesta es la desinstitucionalización como un indicador de avance sin tomar en cuenta el riesgo de las víctimas rescatadas; el abordaje de las víctimas no se hace con una visión jurídica desde el derecho victimal para atender a las personas afectadas, este derecho nace a la luz de los estándares para atención de las víctimas con una agenda de respeto a los derechos humanos.
- 8.** En las sentencias no se establece de manera textual que los delincuentes o los terceros responsables de su conducta, deben resarcir a las víctimas, los funcionarios públicos u otros agentes implicados en el tema no están siendo castigados, ha dicho el Departamento de Estado en su informe de 2017. Ninguna de las víctimas ha sido resarcida “por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados” (ONU, Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985).

- 9.** Mediante este análisis se constató que algunos programas para atención de víctimas rescatadas de la trata tienen una visión dogmática, sexista, facilitando la victimización secundaria.
- 10.** Honduras violenta la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.
- 11.** La fragilidad de la familia, como célula tradicional de la sociedad, es experimentada, percibida y vivida por las víctimas como un factor determinante que las coloca en una cadena de tragedias y en mayor o menor riesgo, todas las víctimas entrevistadas provenían de familias que les descuidaron, les vulneraron, fueron incapaces de darles la debida protección porque estaban desintegradas o porque miraban la trata como algo tradicional o porque aprovecharon su poder para ensañarse con las personas más débiles del núcleo familiar.
- 12.** Una causa básica de la trata de personas es el ejercicio de poder y la forma en que las niñas y mujeres aprenden de estos relacionamientos de poder mediante el miedo, el chantaje y el control de sus vidas y cuerpos que las convierten en objetivos más frágiles de la trata de personas porque desde el seno familiar se les enseñó a ser el eslabón más débil que se somete al designio de quien manda; a este tipo de relacionamiento está ligada la violencia sexual mediante abuso, incesto, actos de lujuria, estupro, violación especial o explotación sexual dentro del hogar, también aparece ligada la relación de poder y el rol de género porque desde la visión sexista, su familia decide sobre la niña o la mujer y la culpa de la vulneración que ha sufrido.
- 13.** El auge de la comunicación masiva y de las redes sociales para un auditorio que ve a las mujeres con mirada sexista y aprovecha para convertirlas en víctimas que ejerce violencia simbólica y mediática y, por otro lado, la presión del modelo económico por adquirir bienes y alcanzar prototipos, arquetipos o superar estereotipos, son causas que facilitan la denominada esclavitud moderna o trata de personas. Es decir, el delito está inmerso en el modelo y en sus relaciones.
- 14.** Las mujeres y niñas que habían tenido formación escolar y cuidado previo tienen mayor resiliencia para buscar oportunidades de empleo, dependiendo de su edad y seguir estudiando como la única forma que ofrece el sistema para salir adelante.
- 15.** Un hallazgo importante de la investigación es que existe una especie de tolerancia cultural, arraigada en prácticas y costumbres normalizadas desde el seno familiar que generan mayor riesgo y vulnerabilidad para la trata de personas.
- 16.** La trata es un delito en el que confluyen la violencia de la sociedad, el sexismo, el racismo y las jerarquías como elementos reforzadores del problema y para agravar el panorama, esta realidad se vuelve más compleja cuando las personas encargadas de investigar y de recibir la denuncia forman parte de las redes de trata.
- 17.** La existencia de la CICESCT ha significado un avance en el combate de la trata de personas, pero su presupuesto será reducido y el personal no cuenta con todas la fortalezas técnicas y herramientas necesarias de investigación, sistematización, con autoprotección y autocuidado para enfrentar este crimen transnacional.
- 18.** La CICESCT no está perfilando desde la estadística a las víctimas como el ente especializado en el tema.



RECOMENDACIONES

- 1.** Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social deben tener atención estatal para garantizarles una condición socioeconómica adecuada por medio de acceso al empleo que las aleje de las situaciones de vulneración y vulnerabilidad a la trata, esto se puede hacer por medio de la creación de empleos o por medio del fortalecimiento del programa de microemprendimiento con diversos rubros.
- 2.** Las personas sobrevivientes de trata de personas después de ser rescatadas, devueltas o reinsertadas a su vida familiar y social, entrevistadas para este estudio, carecen de casa propia, dos de ellas, alquilaban una vivienda y el 75 por ciento restante habitan en viviendas de su familia. es por eso que el Estado debería generar políticas de reparación por parte de los victimarios y crear programas de vivienda especiales para las y los sobrevivientes.
- 3.** El estudio de las estructuras que posibilitan la violencia de género es un tema que requiere un abordaje cultural para comprender como es la construcción social desde la legislación y en la cultura sobre qué es una víctima de trata de personas, eso permitirá que las víctimas sean aceptadas sin estigma y sin culpa en sus familias y en la sociedad para disminuir la secuelas psicológicas y emocionales que refuerzan el círculo de violencia cultural, simbólica y mediática. Eso requiere educación.
- 4.** La educación y la protección de la niñez generan mayor oportunidad para que las víctimas puedan mostrar resiliencia, la educación para emprender de manera colectiva y no con el egoísmo del mercado capitalista es una necesidad estructural para contrarrestar las raíces de la trata.
- 5.** La ley hondureña debe adaptarse al estándar pues las víctimas no debieran ser solamente una pieza del proceso penal contra sus victimarios y en casos en que se conviertan en objeto de estudio para comprender el fenómeno, debieran existir parámetros para evitar la victimización secundaria.
- 6.** El Estado debe aprobar una política pública sostenible para el abordaje integral e individualizado de atención particular a cada víctima y establecer refugios seguros especializados para sobrevivientes de trata de personas.
- 7.** El Estado debe empezar a considerar el derecho victimal y reducir la penalización de la mayoría de las conductas porque esto genera una jerarquía social y estatal que refuerzan el espíritu que origina la trata de personas.
- 8.** Las sentencias judiciales debieran establecer de manera textual las responsabilidades en el resarcimiento e indemnización estatal que se debe dar a las víctimas.
- 9.** Los programas para atención de víctimas rescatadas de la trata deberían tener visión de género y en vez de una visión fundamentalista desde una sola opción religiosa, las oportunidades religiosas debieran ser diversas y/o laicas para que las víctimas puedan escoger sus terapias.
- 10.** Honduras debe trabajar desde su modelo económico en el fortalecimiento de la familia, pues en todos los casos, la situación económica apareció como un factor que expulsó a los miembros de la familia hacia la emigración.
- 11.** El gobierno y el sector privado deben impulsar campañas educativas para quitar de la cultura hondureña la idea de que transportar, retener, esclavizar, forzar a una persona es algo natural o tradicional, aprovechándose del poder para enseñarse

con las personas más débiles del núcleo familiar.

- 12.** La sociedad necesita el fortalecimiento democrático para evitar el ejercicio de poder y la forma en que las niñas y mujeres aprenden de estos relacionamientos de poder mediante el miedo, el chantaje y el control de sus vidas y cuerpos que las convierten en objetivos más frágiles de la trata de personas.
- 13.** Los operadores de justicia deben hacer mayores esfuerzos para investigar y castigar la violencia sexual en los hogares.
- 14.** El DINAF debiera implementar campañas educativas para evitar que las niñas y mujeres sean arrojadas de su familia al denunciar violencia sexual.
- 15.** El Estado debe cumplir los estándares y las recomendaciones de la ONU y la OEA, con esto se combatiría la trata como un delito en el que confluyen la violencia de la sociedad, el sexismo, el racismo y las jerarquías como elementos reforzadores del problema.
- 16.** El Estado debe castigar a los funcionarios implicados en la trata de personas, aumentar el presupuesto de la CISESCT que ha venido trabajando con excelentes resultados con pocos recursos.
- 17.** El ERI debiera sistematizar con estadísticas y datos cualitativos el perfil de las víctimas para poder comprender, a través del tipo de víctima, al agresor y la firma criminal o formas de acercamiento a las víctimas de la que habla el Manual para la Detección del delito de Trata de Personas orientado a las autoridades migratorias de la OIM.



REFERENCIAS

- Alvarado, I. (13 de octubre de 2018). Portavoz de la Fiscalía de Delitos contra la Vida. (W. Funes, Entrevistador)
- Álvarez, J. L., & Jugenson, G. (2014, p. 85, 87). Cómo hacer una investigación cualitativa. México: Paidós, Educador.
- Amaya, B. (10 de octubre de 2018). Antropólogo, integrante de Casa Alianza. Exposición en evento sobre Trata de Personas.
- Ana Cruz, d. d. (15 de febrero de 2018). https://youtu.be/_Oe890w4skA. (P. E. Padilla, Entrevistador)
- Argeñal, L. (9 de noviembre de 2018). Coordinadora del Programa Vida Nueva. (W. Funes, Entrevistador)
- Asociación de Jueces por la Democracia . (2017). Observaciones Finales sobre los Informes Periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras. San Pedro Sula: Guaymuras.
- Bonilla, J. A. (10 de octubre de 2018). Trata de personas en Honduras. Tegucigalpa.
- Centeno Muñoz, L. F. (2011). Manual para la detección del delito de trata de personas orientado a las autoridades migratorias. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo15.pdf>
- Cruz, A. (10 de octubre de 2018). Participación en evento sobre Trata de Personas. Tegucigalpa.
- Cruz, A. (5 de agosto de 2018). Valle de Ángeles, capacitación a Consejeras, proyecto Superando barreras para el acceso a la justicia de mujeres en alto riesgo: Un compromiso constructivo. Valle de Ángeles, Francisco Morazán.
- EE.UU., D. d. (2017). Informe Anual sobre la Trata de Personas. Washington.
- ElPais.com.co. (31 de julio de 2015). Víctima de trata de personas contó su historia y llama la atención sobre internet. Recuperado el 2018 de 08 de 20, de <https://www.elpais.com.co/judicial/victima-de-trata-de-personas-conto-su-historia-y-llama-la-atencion-sobre-internet.html>
- Hispan TV. (marzo de 17 de 2018). Denuncian red internacional de trata de personas. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de Hispan TV: <https://www.hispantv.com/noticias/honduras/336155/denuncian-red-internacional-trata-personas-centroamerica>
- Hoy.com.ni. (29 de mayo de 2016). A 15 años condenan a madre que prostituía a sus hijas. HOY, págs. <http://www.hoy.com.ni/2016/05/29/a-15-anos-condenan-a-madre-que-prostituia-a-sus-hijas/>.
- <https://www.launion.com.mx/>. (21 de agosto de 2017). La Unión. Obtenido de <https://www.launion.com.mx/morelos/sociedad/noticias/111700-el-enfoque-criminologico-esencial-para-entender-la-trata-de-personas-martin-barron.html>
- Iudpas. (2016). Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios de enero a diciembre de 2016. Tegucigalpa: UNAH.
- La Tribuna. (25 de septiembre de 2017). “Illusion Escorts” era la agencia más sofisticada de trata de blancas. Obtenido de http://www.latribuna.hn/2017/09/25/illusion-escorts-la-agencia-mas-sofisticada-trata-blancas/?fbclid=IwAR2skkw7wYv3u4Kvp6D345ZDcEILE4KC_wyHkr57NWjt_ufJTrDKQBST_PU#.Wck6uHWeSPw.facebook
- LaTribuna.hn. (15 de octubre de 2014). Desarticulada banda de trata de menores. La Tribuna, págs. <http://www.latribuna.hn/2014/10/15/desarticulada-banda-de-trata-de-menores/>.

- López, E. (24 de octubre de 2018). Proyecto de tesis sobre la Vulnerabilidad de la Mujer en los delitos de trata. (W. Funes, Entrevistador) Tegucigalpa.
- López, E. G. (s.f.). Victimología de la trata de personas. Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/56285/50047>
- López, R. (7 de diciembre de 2018). Sicóloga de ERI. (W. Funes, Entrevistador)
- Malvido, M. d. (2016). El Derecho Victimal, naturaleza y alcance. Reporteros de Investigación.
- Malvido, M. d. (17 de Enero de 2018). Reporterosdeinvestigacion.com. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de https://reporterosdeinvestigacion.com/2018/01/17/politicas-publicas-en-atencion-a-victimas-2/#_ftnref1
- Manzanares, I. F. (21 de noviembre de 2018). Entrevista. (W. Funes, Entrevistador)
- Manzanera, L. R. (2015). Victimología 15ª edición. México: Pourra.
- Martínez Carazo, P. C. (2006, pp. 165-193). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica Pensamiento & Gestión, pp. 165-193.
- Milian, J. H. (24-26 de junio de 2008). OEA. Recuperado el 20 de 08 de 2018, de El crimen organizado en América Latina y El Caribe: Mapeo del Caso Centroamericano: http://oas.org/dsp/documentos/lecturas_sugeridas/CrimenOrganizadoAmericaCentralJairoHernandez%20%20%20JR.pdf
- Muñiz, M. (s.f., pp. 1-7). Estudios de caso en la investigación cualitativa. Recuperado el 30 de julio de 2018, de https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf: https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf
- O'Neil, S. (s.f.). Trata de personas para la explotación sexual en Honduras. Estudio de caso trata de personas. Tegucigalpa: Oxfam y Eurojusticia.
- ONU. (29 de noviembre de 1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>
- ONU. (1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985. New York.
- ONU. (2014). Informe Mundial sobre Trata de Personas. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf
- ONU-OACNUDD. (2014). Los Derechos Humanos y la trata de personas. Ginebra: ONU.
- Ordóñez, N. (22 de octubre de 2018). Criminólogo, ex detective de investigación criminal. (W. Funes, Entrevistador)
- Proceso.hn. (16 de octubre de 2014). Capturan a coronel del ejército hondureño acusado de proxenetismo y le dictan detención judicial. Proceso.hn, págs. <http://www.proceso.hn/component/k2/item/89601-capturan-a-coronel-del-ej%C3%A9rcito-hondure%C3%B1o-acusado-de-proxenetismo.html>.
- Reporterosdeinvestigacion.com. (3 de mayo de 2018). Recuperado el 21 de agosto de 2018, de <https://reporterosdeinvestigacion.com/2018/05/03/red-de-trata-con-rasgos-militaresbienvenidas-al-infierno/>
- Roda, E. J., & Clemente, A. (1 de diciembre de 2016). Acompañar a la víctima: Estatuto de la Víctima del Delito. Obtenido de Universidad Internacional de Valencia: <https://www.universidadviu.es/acompanar-la-victima/>



- Segato, L. R. (1992). Las estructuras elementales de la violencia.
- Serrano, G. P. (2001, p.45). Investigación Cualitativa. Retos e Interro. Madrid: La Muralla.
- slideshare.net. (24 de Mayo de 2013). slideshare.net. Obtenido de <https://es.slideshare.net/bibliotecarioinvestigando/los-estudios-fenomenologicos-copia>
- Souza, M. L. (10 de octubre de 2018). Integrante de la Pastoral de Movilidad Humana. Exposición en evento sobre trata de personas. Tegucigalpa.
- UNICEF. (20 de julio de 2009). UNICEF. Obtenido de OIT y UNICEF presentan el segundo estudio sobre la tolerancia a la explotación sexual de personas menores de edad en la región centroamericana, Panamá y República Dominicana : https://www.unicef.org/republicadominicana/Nota_prensa_estudio_sobre_la_tolerancia_ESC.pdf
- Universia España. (25 de noviembre de 2015). Obtenido de <http://noticias.universia.es/actualidad/noticia/2014/11/25/1115775/1-cada-3-victimas-trata-personas-menor-edad.html>
- UNODC. (21 de 12 de 2016). UNODC. Recuperado el 20 de 08 de 2018, de <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/diciembre/informe-global-trata-de-personas.html>
- Velasco de la Fuente, P. (2015 de diciembre de 2015). Análisis victimológico e investigación criminal: el perfil de la víctima. Obtenido de <http://criminal-mente.es>: <http://criminal-mente.es/2015/12/15/analisis-victimologico-e-investigacion-criminal-el-perfil-de-la-victima/>
- Williams, I. R. (1 de noviembre de 2018). Coordinador del ERI CICESCT. (W. Funes, Entrevistador)

ANEXO 1

ENTREVISTA ESTRUCTURADA PARA MUJERES

1. ¿Cómo es su vida familiar después de ser rescatadas de esta red de trata?
2. ¿Cómo subsiste, de qué vive?
3. ¿Cuántos hijos tiene?
4. ¿Van a la escuela?
5. ¿Cómo distribuye sus gastos mensuales?
6. ¿Sale a distraerse?
7. ¿Cuáles son sus pasatiempos?
8. ¿Cómo es la relación con sus amigos/as?
9. ¿Cómo es la relación con sus familiares?
10. ¿Tiene una pareja?
11. ¿Cómo es su situación emocional?
12. ¿Qué factores han influido en la situación económica que describe?
13. ¿Cómo es su situación de salud?
14. Educación, género y socioeconómicas (Observar lenguaje, entorno)
15. ¿Qué oportunidades de educación tiene usted?
16. ¿Qué oportunidades de salud tiene usted?
17. ¿Qué oportunidades de distracción tiene usted?
18. ¿Qué oportunidades familiares y de amistad tiene usted?
19. ¿Práctica deporte, arte?
20. ¿participa en algún programa estatal?
21. ¿Cómo es la relación con los hombres de su familia o comunidad?
22. ¿Quién es la máxima autoridad en su familia?
23. ¿Cómo fue su experiencia en estas redes?
24. ¿Cómo se describe usted, qué virtudes y defectos tiene?
25. ¿Cómo salió de la red?



ANEXO 2

ENTREVISTA ESTRUCTURADA PARA FUNCIONARIOS

1. ¿Qué programas estatales hay para las víctimas de trata?
2. ¿Hay encuestas victimológicas?
3. ¿Qué políticas de salud conoce para estas víctimas?
4. ¿Dígame tres estándares para atención de víctimas de trata?
5. ¿Cuántas mujeres victimizadas y rescatadas han atendido el Estado?
6. ¿Hay políticas para su familia?
7. ¿Qué oportunidad de protección tienen ellas?
8. ¿Cómo es su vida familiar después de ser rescatadas de esta red de trata?
9. ¿De qué viven ellas?
10. ¿cuántos hijos tienen?
11. ¿saben si van a la escuela?
12. ¿Cómo su es situación emocional?
13. ¿Qué factores han influido en la situación económica de ellas?
14. ¿Cómo es su situación de salud?
15. Qué oportunidad de educación, género y socioeconómicas tienen ellas

ⁱ El gobernante de Honduras, Juan Orlando Hernández, alcanzó la presidencia haciendo proselitismo con los beneficios de su Fundación Vida Mejor, en el gobierno lo convirtió en un programa estatal. En 2015, el Congreso Nacional aprobó un préstamo que consiste en nueva deuda externa para el programa Vida Mejor.

ⁱⁱ Este tipo de implementos le han servido al gobernante de Honduras para su campaña política que le permitió acceder al poder en 2014 y reelegirse aunque algunos sectores consideran que su reelección es un acto ilegal

ⁱⁱⁱ Entrevista realizada al coordinador del ERI, Iván Ramón Williams Maradiaga, el 1 de noviembre de 2018, en Tegucigalpa.



IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN
LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS
DESPUÉS DE SER REINSERTADAS A LA VIDA SOCIAL

TEGUCIGALPA, HONDURAS, 2018



Facebook/asociación calidad de vida



www.asociacióncalidaddevida.com



Asociación Calidad de Vida